
ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día, sin ninguna alteración quedando como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 167-2019 y Ext. 074-2019
- IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- V- Proposiciones Síndicos/Síndicas
- VI- Informe Alcalde Municipal
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2019, sin ninguna objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 167-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 074-2019, sin ninguna objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 074-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.

ARTÍCULO NO. IV
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Hacer un recordatorio de la reunion con la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Heredia, que se conoció el pasado 25 de junio del 2019 para una posible reunión conjuntamente con la Comisión de Accesibilidad de ésta Municipalidad.
- 2) Recordarles la invitación de CONAPDIS a reunión de la COMAD de Occidente que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio a las 1:30 p.m. en las instalaciones de Oficentro Naranjo.
- 3) Se recibe vía correo electrónico invitación de la Comisión de Asuntos Culturales de ésta Municipalidad, a través de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, a las actividades del FestART2019 que organiza la UCR-Sede Occidente, el Domingo 21 de julio a partir de las 4 p.m. en el Edificio Multiuso de la Municipalidad de Poás.
 - 4:00 p.m. “De monstruos Brujas y Princesas”, del Grupo de Cantacuenteros de la Sierra, México.
 - 4:00 p.m. Concierto con la “Cimarrona del Pueblo”, Grupo Poaseño
 - 6:45 p.m. Concierto “Casi Perfecto Tour 2019” con Oscar Mena, Músico Mexicano
 - 7:00 p.m. “Ximom, mi Abuelo Danzante”, del Grupo Hormigas; Teatro y Títeres de Guatemala.
- 4) Se recibe invitación vía correo electrónico, de parte de Fundación CEPPA sobre propuesta metodológica, “Una Cultura de Paz para mi Cantón”, UNESCO, que se llevará a cabo el 08 de julio 2019, dirigido a personal de la Municipalidad, Grupos de Jóvenes y Padres y madres

1 de familia, con una duración de 21 horas, con un costo de ¢45.000 colones por participantes.
2 Se les hizo llegar vía correo electrónico la información tanto a la Alcaldía como a los señores
3 regidores de éste Concejo Municipal.
4

5) Se recibe oficio No. MPO-PRV-093-2019 de fecha 15 de julio del 2019 y recibido en ésta
6 Secretaría del Concejo el 16 de julio del 2019, del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo,
7 Encargado de Proveeduría, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, con
8 copia al Alcalde Municipal y dice textual: “Les remito copia de recursos de revocatoria al acto
9 de adjudicación realizado a consorcio CONINESA-Ing. Leandro Arguedas Salas y publicado en
10 el periódico oficial La Gaceta No. 126 del 05 de julio del 2019, proceso de obra pública 2019LA-
11 000005-ASISTA “*Construcción de muro de gaviones en Calle Santa Bárbara, en el distrito de*
12 *Sabana Redonda del cantón de Poás*”, *recursos presentados por:*

- 13 1. Carlos Francisco Piedra Redondo en condición de representante legal de la empresa
14 PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A. y
- 15 2. Oldemar Bermúdez Campos, Cristian Mata Quesada, representantes de MACCAFERRI DE
16 CENTRO AMÉRICA LTDA.”

17 De dichos recursos ya se informó al Consorcio adjudicado, para que exprese su posición sobre
18 *los alegatos de los disconformes.*”
19

20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Siendo que la adjudicación fue
21 aprobada por éste Concejo Municipal, si no tienen alguna inquietud, someto a votación de los
22 regidores tomar un acuerdo para solicitar al área técnica y legal a través de la Administración de
23 ésta Municipalidad, para que se lleve a cabo el análisis y realicen el trámite según corresponda,
24 para tomar las decisiones y resolver por el fondo los recursos presentados. Sea ésta con dispensa
25 de trámite de comisión y definitivamente aprobado, con el fin de cumplir los plazos establecidos
26 en la normativa.
27

28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 2161-07-2019**

30 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-PRV-093-2019 de fecha 15 de julio
31 del 2019 y recibido en ésta Secretaría del Concejo el 16 de julio del 2019, del Lic. Miguel Edo.
32 Murillo Murillo, Encargado de Proveeduría, Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta los
33 recursos de revocatoria al acto de adjudicación realizado a consorcio CONINESA-Ing. Leandro
34 Arguedas Salas y publicado en el periódico oficial La Gaceta No. 126 del 05 de julio del 2019,
35 proceso de obra pública 2019LA-000005-ASISTA “*Construcción de muro de gaviones en Calle*
36 *Santa Bárbara, en el distrito de Sabana Redonda del cantón de Poás*”, **SE ACUERDA:** Solicitar al
37 área técnica y legal a través de la Administración de ésta Municipalidad, para que se lleve a cabo
38 el análisis y realicen el trámite según corresponda, para tomar las decisiones y resolver por el
39 fondo los recursos presentados según la normativa vigente. Votan positivo los regidores Jorge
40 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
41 Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
43

44) Se recibe oficio No. MPO-PRV-094-2019 de fecha 15 de julio del 2019 y recibido en ésta
45 Secretaría del Concejo el 16 de julio del 2019, del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo,
46 Encargado de Proveeduría, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, con
47 copia al Alcalde Municipal y dice textual: “Les remito copia de recursos del recurso de
48 revocatoria al acto de adjudicación realizado a CONSULTORA COSTARRICENSE PARA
49 PROGRAMAS DE DESARROLLO, publicado en el periódico oficial La Gaceta No. 126 del 05 de
50 julio del 2019, proceso 2019LA-000006-ASISTA “*Adquisición de Hidrómetros, Hidrantes,*
51 *Válvulas reguladoras de presión y Válvulas liberadoras de aire de doble acción*”, *recurso*
52 *presentado por:*

- 53 1. Gustavo Alberto Díaz Gutiérrez, en condición de representante de Regulación y Manejo de
54 Fluidos R&M de Costa Rica S.A.

1 De dicho recurso ya se informó a la empresa adjudicada, para que exprese su posición sobre los
2 *alegatos de los disconformes.*"

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Siendo que la adjudicación fue
5 aprobada por éste Concejo Municipal, si no tienen alguna inquietud, someto a votación de los
6 regidores tomar un acuerdo para solicitar al área técnica y legal a través de la Administración de
7 ésta Municipalidad, para que se lleve a cabo el análisis y realicen el trámite según corresponda,
8 para tomar las decisiones y resolver por el fondo los recursos presentados. Sea ésta con dispensa
9 de trámite de comisión y definitivamente aprobado, con el fin de cumplir los plazos establecidos
10 en la normativa.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2162-07-2019**

14 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-PRV-094-2019 de fecha 15 de julio
15 del 2019 y recibido en ésta Secretaría del Concejo el 16 de julio del 2019, del Lic. Miguel Edo.
16 Murillo Murillo, Encargado de Proveeduría, Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta del
17 recurso de revocatoria al acto de adjudicación realizado a CONSULTORA COSTARRICENSE
18 PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO, publicado en el periódico oficial La Gaceta No. 126
19 del 05 de julio del 2019, proceso 2019LA-000006-ASISTA "Adquisición de Hidrómetros,
20 Hidrantes, Válvulas reguladoras de presión y Válvulas liberadoras de aire de doble acción, **SE**
21 **ACUERDA:** Solicitar al área técnica y legal a través de la Administración de ésta Municipalidad,
22 para que se lleve a cabo el análisis y realicen el trámite según corresponda, para tomar las
23 decisiones y resolver por el fondo el recurso presentado según la normativa vigente. Votan
24 positivo los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana
25 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **CON DISPENSA DE**
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 7) Se recibe oficio No. MPO-JVC-027-2018 de fecha 15 de julio del 2019 firmado por el Ing.
30 José Joaquín Brenes Vega, Presidente Junta Vial Cantonal y el Ing. José Julian Castro
31 Ugalde, Director Gestión Vial Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
32 "Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el **ACUERDO N°09-11-2019**
33 dictado por la Junta Vial Cantonal de Poás en su Sesión Ordinaria N°11, celebrada el día
34 martes 09 de julio del presente año, que textualmente dice:

35 **ACUERDO N°09-11-2019 Sesión Ordinaria N°11 del 9 de julio de 2019**

36 La Junta Vial Cantonal acuerda en su Sesión Ordinaria N°11, celebrada el día 09 de julio
37 2019, solicitar al Concejo Municipal avalar y aprobar la solicitud de donación a RECOPE
38 por la cantidad de 176.779.80 litros de AC-30 y 39.284.40 litros de Emulsión Asfáltica, con
39 el fin de ejecutar este año 2019, el programa de recarpeta con un total de 2946.33 Ton de
40 mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos Caminos importantes y prioritarios en el
41 Cantón de Poás. Se adjunta Cuadro de Cuantificación de AC-30 y Emulsión Asfáltica.
42 **Acuerdo unánime y firme.**

43
44 **RECARPETEO DONACIÓN DE RECOPE 2019**

45

DISTRIBUCION POR CALLE	LONG A INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m ²)	VOLUMEN (m ³)	TM A COLOCAR	AC 30 (ltrs)	EMULSIÓN (ltrs)
DISTRITO SAN PEDRO							
Barrio Los Ángeles	150.00	3.80	570.00	34.20	68.40	4104.00	912.00
Calle Las Bolaños	105.00	6.90	724.50	43.47	86.94	5216.40	1159.20
Calle La Hilda	320.00	3.80	1216.00	72.96	145.92	8755.20	1945.60
TOTAL	575.00		2510.50	150.63	301.26	18075.60	4016.80

DISTRITO SAN JUAN							
Calle Tablones							
Tramo #1:	325.00	6.70	2177.50	130.65	261.30	15678.00	3484.00
Tramo #2:	130.00	5.40	702.00	42.12	84.24	5054.40	1123.20
Urbanización Las Américas							
Tramo #1:	146.00	7.00	1022.00	61.32	122.64	7358.40	1635.20
Martillo 1:			42.00	2.52	5.04	302.40	67.20
Martillo 2:			135.00	8.10	16.20	972.00	216.00
TOTAL	601.00		4078.50	244.71	489.42	29365.20	6525.60
DISTRITO SAN RAFAEL							
Calle Anibal Villalobos	372.00	4.50	1674.00	100.44	200.88	12052.80	2678.40
Calle Lelio	1100.00	4.50	4950.00	297.00	594.00	35640.00	7920.00
TOTAL	1472.00		6624.00	397.44	794.88	47692.80	10598.40
DISTRITO CARRILLOS							
Calle Reyes	500.00	5.20	2600.00	156.00	312.00	18720.00	4160.00
Calle La Mónica	820.00	4.80	3936.00	236.16	472.32	28339.20	6297.60
TOTAL	1320.00		6536.00	392.16	784.32	47059.20	10457.60
DISTRITO SABANA REDONDA							
Calle El Tajo							
Martillo:			9.25	0.56	1.11	66.60	14.80
Tramo 1:	485.00	5.20	2522.00	151.32	302.64	18158.40	4035.20
Calle Telón III							
Martillo:			122.50	7.35	14.70	882.00	196.00
Tramo #1:	500.00	4.30	2150.00	129.00	258.00	15480.00	3440.00
TOTAL	985.00		4803.75	288.23	576.45	34587.00	7686.00

Total	4953		24552.75	1473.17	2946.33	176779.80	39284.40
Estimación realizada por RECOPE + 3% como factor de desperdicio (ver oficio GD-I-0336-2016 con fecha de 7 de octubre de 2016)						0.00	

- 1
2 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: al no haber consulta o dudas, someto a
3 votación de los señores regidores aprobar la solicitud a RECOPE presentada por la Junta Vial
4 Cantonal con el análisis técnico de la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, en los términos
5 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para notificar en tiempo
6 y oportunidad ante RECOPE.
7
8 Se acuerda:
9 **ACUERDO NO. 2163-07-2019**
10 El Concejo Municipal de Poás, conoció la propuesta de la Junta Vial Cantonal, según consta en el
11 oficio No. MPO-JVC-027-2018 del 15 de julio del 2019, firmado por el Ing. José Joaquín Brenes
12 Vega, Presidente de la Junta Vial Cantonal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión
13 Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, sobre el **ACUERDO N°09-11-2019** dictado
14 por la Junta Vial Cantonal de Poás en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada el 09 de julio del
15 2019. **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Avalar y aprobar las recomendaciones de la
16 Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal y de la Junta Vial Cantonal. **SEGUNDO:** Solicitar a
17 RECOPE la donación de **176.779.80 litros de AC-30 y 39.284.40 litros de Emulsión Asfáltica,**
18 con el fin de ejecutar este año 2019, el programa de recarpeta con un total de **2946.33 Ton** de
19 mezcla asfáltica en caliente, interviniendo algunos Caminos importantes y prioritarios en el
20 Cantón de Poás, los cuales se detallan:
21

1
2

RECARPETEO DONACIÓN DE RECOPE 2019

DISTRIBUCION POR CALLE	LONG A INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m ²)	VOLUMEN (m ³)	TM A COLOCAR	AC 30 (ltrs)	EMULSIÓN (ltrs)
DISTRITO SAN PEDRO							
Barrio Los Ángeles	150.00	3.80	570.00	34.20	68.40	4104.00	912.00
Calle Las Bolaños	105.00	6.90	724.50	43.47	86.94	5216.40	1159.20
Calle La Hilda	320.00	3.80	1216.00	72.96	145.92	8755.20	1945.60
TOTAL	575.00		2510.50	150.63	301.26	18075.60	4016.80
DISTRITO SAN JUAN							
Calle Tablones							
Tramo #1:	325.00	6.70	2177.50	130.65	261.30	15678.00	3484.00
Tramo #2:	130.00	5.40	702.00	42.12	84.24	5054.40	1123.20
Urbanización Las Américas							
Tramo #1:	146.00	7.00	1022.00	61.32	122.64	7358.40	1635.20
Martillo 1:			42.00	2.52	5.04	302.40	67.20
Martillo 2:			135.00	8.10	16.20	972.00	216.00
TOTAL	601.00		4078.50	244.71	489.42	29365.20	6525.60
DISTRITO SAN RAFAEL							
Calle Anibal Villalobos	372.00	4.50	1674.00	100.44	200.88	12052.80	2678.40
Calle Lelio	1100.00	4.50	4950.00	297.00	594.00	35640.00	7920.00
TOTAL	1472.00		6624.00	397.44	794.88	47692.80	10598.40
DISTRITO CARRILLOS							
Calle Reyes	500.00	5.20	2600.00	156.00	312.00	18720.00	4160.00
Calle La Mónica	820.00	4.80	3936.00	236.16	472.32	28339.20	6297.60
TOTAL	1320.00		6536.00	392.16	784.32	47059.20	10457.60
DISTRITO SABANA REDONDA							
Calle El Tajo							
Martillo:			9.25	0.56	1.11	66.60	14.80
Tramo 1:	485.00	5.20	2522.00	151.32	302.64	18158.40	4035.20
Calle Telón III							
Martillo:			122.50	7.35	14.70	882.00	196.00
Tramo #1:	500.00	4.30	2150.00	129.00	258.00	15480.00	3440.00
TOTAL	985.00		4803.75	288.23	576.45	34587.00	7686.00
Total	4953		24552.75	1473.17	2946.33	176779.80	39284.40
Estimación realizada por RECOPE + 3% como factor de desperdicio (ver oficio GD-I-0336-2016 con fecha de 7 de octubre de 2016)						0.00	

- 3
4 Votan positivo los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
5 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **CON DISPENSA DE**
6 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**
8 8) Se recibe oficio No. 10165 de fecha 15 de julio 2019, (DFOE-SD-1168), de la Licda. Alexia
9 Umaña Alvarado, MBA, Asistente Técnica, Área de Seguimiento de Disposiciones, División
10 de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido a la
11 Secretaria del Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “**Asunto:** Atención a la solicitud de

1 prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.36 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018.
2 Con el propósito de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo
3 Municipal de Poás, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero a su oficio N.º
4 MPO-SCM-323-2019 del 04 de julio de 2019, mediante el cual solicita prórroga para dar
5 cumplimiento a la disposición 4.36 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018, en el cual se
6 exponen los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos
7 destinados a la atención de la red vial cantonal.

8 Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en el oficio citado, y en
9 el entendido de que ese Concejo Municipal adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las
10 previsiones para el cumplimiento de la disposición en comentario, esta Área de Seguimiento de
11 Disposiciones resuelve conceder a ese órgano colegiado la prórroga solicitada, de manera que la
12 nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.36 en referencia es el **20 de**
13 **setiembre de 2019.**”

14
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, tomando en consideración el seguimiento que
16 se la ha venido dando desde el primer oficio de la Contraloría General de la República para el
17 cumplimiento a la disposición 4.36 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018 de la Contraloría,
18 someto a votación de los regidores tomar un acuerdo haciendo un recordatorio y a su vez solicitar
19 a la Unidad Técnica/Gestión Vial hacer llegar la propuesta de la política entre el 27 de agosto a
20 más tardar el 03 de setiembre, sin perjuicio de que si lo logra tener antes mucho mejor, para
21 poder contar con el tiempo suficiente para el análisis por parte de éste Concejo Municipal.
22 Envíese copia al área de la CGR para el expediente respectivo, y al Alcalde de ésta
23 Municipalidad. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para
24 notificar y cumplir plazos en tiempo.

25
26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 2164-07-2019**

28 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. 10165 de fecha 15 de julio 2019, (DFOE-
29 SD-1168), de la Licda. Alexia Umaña Alvarado, MBA, Asistente Técnica, Área de Seguimiento
30 de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la
31 República, mediante el cual informa la prórroga solicita por éste Concejo Municipal para dar
32 cumplimiento a la disposición 4.36 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018, en el cual se
33 exponen los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión de los recursos
34 destinados a la atención de la Red Vial Cantonal. **POR TANTO SE ACUERDA:** Hacer un
35 recordatorio al Ing. José Julian Castro Ugalde, sobre el acuerdo notificado mediante Oficio MPO-
36 SCM-311-2019 y solicitar a Gestión Vial/Unidad Técnica el trámite respectivo para que sea
37 presentado ante el Concejo Municipal entre el martes 27 de agosto al 03 de setiembre, sin
38 perjuicio de que si logra tenerlo antes mucho mejor, para contar con el tiempo suficiente para la
39 parte de análisis del Concejo Municipal, habiendo aún bastante tiempo para su formulación y
40 tomar la decisión según corresponda y poder responder en tiempo ante la Contraloría General de
41 la República. Se adjunta el oficio 10165 de la CGR. Envíese copia al área citada de la CGR y al
42 Alcalde de ésta Municipalidad. Votan positivo los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
43 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
44 Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

46
47 9) Se recibe oficio No. MPO-ABS-017-2019 de fecha 16 de julio del 2019 de la Licda. Silvia
48 Castro González, oficina de Bienestar Social de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo
49 Municipal y dice textual: “Por este medio solicito si es posible una reunión con ustedes con el
50 fin de presentarles los borradores que he elaborado, de acuerdo a su solicitud:

- 51 1. Reglamento de la Comisión de Discapacidad
- 52 2. Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás
- 53 3. Plan de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás

54 *Agradezco me indiquen fecha y hora de acuerdo a sus posibilidades.*”
55

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: que les parece a los compañeros de
2 la Comisión de Accesibilidad reunirnos el martes 30 de julio a las 5:00 p.m., para así también
3 darle tiempo a la Licda. Silvia Castro en caso de algún detalle pendiente de los borradores que se
4 citan y puedan presentar el documento completo a ésta comisión. Los miembros de la Comisión
5 somos Marvin Rojas Campos, Gloria Madrigal Castro y éste servidor, con copia a la
6 Vicealcaldesa Sofía Murillo que es parte asesora de ésta comisión.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 2165-07-2019**

10 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio MPO-ABS-017-2019 de la Licda. Silvia Castro
11 González, con el fin de conocer los documentos elaborados a solicitud de la Comisión de
12 Accesibilidad de ésta Municipalidad, **POR TANTO SE ACUERDA:** Convocar a reunión de
13 Comisión de Accesibilidad Municipal el **martes 30 de julio del 2019 a las 5:00 p.m.**, en la salita
14 de reuniones contiguo a la Sala de Sesiones de ésta Municipalidad, con el fin de que la Licda.
15 Castro González presente los borradores a) Reglamento de la Comisión de Discapacidad, b)
16 Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás y c) Plan de
17 Accesibilidad y Discapacidad del Cantón de Poás, ante esta Comisión para su análisis. Envíese
18 copia a la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, Asesora Comisión Accesibilidad.
19 Votan positivo los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
20 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **CON DISPENSA DE**
21 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23
24 10) Se recibe nota de fecha 16 de julio del 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor legal de la
25 Presidencia del Concejo Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
26 “Asunto: Respuesta a ACUERDO N0.03-05-2019. En cuanto al Procedimiento para
27 Presentación y Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial
28 de la Municipalidad de Poás, el suscrito realizó reunión con el Alcalde Municipal y el Ingeniero
29 Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de revisar el documento y la
30 Administración, en cabeza de su representante legal, tomo la determinación de revisar el mismo y
31 elaborar uno que incluyera los puntos conversados en dicha reunión, así se informó el día de la
32 reunión al Concejo Municipal en la sesión y ahora se hace mediante este medio. Deberá pues, el
33 Concejo Municipal mantenerse a la espera de la nueva versión del Procedimiento para
34 Presentación y Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial
35 de la Municipalidad de Poás...”

36
37 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: trasladar dicha nota a la Comisión
38 Permanente de Asuntos Jurídicos para que le den seguimiento al caso; con copia a la Alcalde y
39 Gestión Vial Municipal. Sea ésta definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2166-07-2019**

43 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la
44 Presidencia de éste Concejo Municipal, con relación al tema de los Procedimientos de Proyectos
45 Participativos de la Gestión Vial/Unidad Técnica de la Municipalidad de Poás, que se encuentra
46 en análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal. **POR TANTO SE ACUERDA:**
47 Trasladar nota del Lic. Edward Cortés García al a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
48 Municipal con el fin de que se le de seguimiento al cumplimiento por parte de la Administración
49 de lo indicado. Envíese copia al Alcalde y Gestión Vial/Unidad Técnica de la Municipalidad de
50 Poás. Votan positivo los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
51 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **ACUERDO**
52 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

53
54 11) Se recibe oficio No. DG-ASP-348-2019 de fecha 10 de julio del 2019 del Dr. Oscar Murillo
55 Castro, Director General a.i. Área de Salud de Poás, Caja Costarricense Seguro Social, y

1 recibido en ésta Secretaría el 11 de julio del 2019, dirigido a éste Secretaría del Concejo
2 Municipal de Poás y dice textual: “En respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal del
3 Cantón de Poás, mediante oficio MPO-SCM-286-2019, esta Dirección General se permite a
4 continuación exponer lo actuado:

5 Desde el año 2015 esta Dirección junto a su equipo ha venido trabajando en diferentes
6 proyectos de infraestructura tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad en la Prestación
7 de Servicios de Salud Integrales a la población adscrita al Área de Salud de Poás, dentro de
8 lo logrado al día de hoy destaca:

- 9 ➤ La construcción y equipamiento del EBAIS Poasito.
- 10 ➤ La Gestión Administrativa para el diseño, construcción y equipamiento del EBAIS de
11 San Juan, actualmente en su etapa final de construcción, con posible fecha de entrega
12 en el mes de setiembre del 2019.
- 13 ➤ Gestión en la búsqueda de terrenos aptos para la construcción de una Sede de Área
14 de Salud, con su respectivo Estudio de Mercado.
- 15 ➤ El involucramiento y aceptación en el Fideicomiso de Caja Costarricense de Seguro
16 Social/Banco de Costa Rica, para la construcción de una nueva Sede de Área de
17 Salud, debidamente equipada tanto en Infraestructura, Equipos y Recurso Humano
18 para el I Nivel de Atención.
- 19 ➤ Gestión de estudios de factibilidad de construcción de la nueva sede del Área de
20 Salud en el antiguo terreno de la BorKar, el cual actualmente pertenece a la Caja
21 Costarricense de Seguro Social.
- 22 ➤ Terreno de la antigua Borkar con estudios concluidos de curvas de nivel y
23 actualmente en proceso el estudio de aprovechamiento de suelo para determinar la
24 factibilidad de la construcción, con posible conclusión a finales del mes de agosto
25 2019.
- 26 ➤ Construcción de rampas de acceso (cumplimiento de la Ley 7600) en la Sede del Área
27 de Salud de Centro de Equipos, Farmacia, y entrada principal del edificio de la Sede.
- 28 ➤ Construcción de batería de servicios Sanitarios para los usuarios en la Sede de Área
29 de Salud.
- 30 ➤ Instalación de Bombas de Agua en la Sede del Área de Salud, así como en los EBAIS
31 desconcentrados.
- 32 ➤ Se mejora el acceso al EBAIS Sabana Redonda.
- 33 ➤ En trámite rotulación Braille en la Sede del Área de Salud de Poás.

34 Cabe mencionar que con el apoyo Regional se logró realizar la compra de nuevos
35 equipos, los cuales contribuyen a una mejora en la calidad de atención al usuario, entre
36 los cuales se destacan: camas, electrocardiógrafos, monitores de signos, desfibriladores,
37 aspiradores, equipos de diagnóstico, autoclaves, cámaras de enfriamiento, termómetros
38 digitales, oxímetros, entre otros. Gracias a dicha gestión, actualmente los usuarios del
39 Área de Salud de Poás tienen a su disposición un equipo moderno y útil en la atención de
40 las diferentes emergencias presentadas en el cantón.

41 Por otro lado, se realizaron las gestiones necesarias para el reemplazo de vehículos entre
42 los cuales destacan una ambulancia para el traslado de pacientes a citas programadas a
43 los diferentes hospitales y Clínicas. Un vehículo clase Pick Up doble tracción para el
44 Programa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos. Además, se cuenta con vehículos
45 de uso multifuncional, los cuales permiten la realización de visitas domiciliarias de
46 trabajo Social, Enfermería, Trabajo Escolar, Campañas de Vacunación, tomas de
47 muestras de laboratorio a domicilio, transporte de insumos entre los EBAIS y desde San
48 José, entre otros.

49 Con respecto a las gestiones realizadas para aumentar la cantidad de Recurso Humano a
50 continuación se mencionan las siguientes.

- 51 ➤ Se gestionó ante las autoridades competentes la dotación de un equipo humano
52 para la Atención de usuarios pertenecientes al programa de Clínica del Dolor y
53 Cuidado Paliativo, con lo que se obtuvo un médico, una enfermera y una
54 psicóloga.

-
-
- 1 ➤ Se logró que al Área de Salud se le dotara de un nuevo profesional de Trabajo
2 Social, que a repercutido favorablemente en la solución de problemas sociales de
3 la población y en la implementación de Programas de Promoción de la Salud.
4 ➤ Gracias a los estudios de necesidad de Recurso Humano, la Institución asignó a
5 la Farmacia un profesional, lo que ha venido a fortalecer los procesos técnicos
6 del Servicio de Farmacia.
7 ➤ Se han presentado a la fecha, ante las autoridades competentes, estudios de
8 Necesidades de Recurso Humano y estudios de Cargas de Trabajo, donde se
9 justifica la necesidad urgente de Recurso Humano, sin embargo, aún se está
10 pendiente de la respuesta y posibles soluciones por parte de las Autoridades
11 Competentes. Específicamente en las áreas de Emergencia y Equipos de EBAIS.
12 ➤ Se logró que la Institución aprobara un contrato a terceros para contar con un
13 servicio de vigilancia las 24 horas en la Sede y en el EBAIS de Sabana Redonda,
14 que garantiza la seguridad de los usuarios, la infraestructura y los equipos.
15 Finalmente, esta Dirección General, quiere dejar evidencia que ante la alta demanda
16 de la población se están realizando todas las gestiones correspondientes para
17 fortalecer al Área de Salud de Poás tanto en Infraestructura, Equipamiento y Recurso
18 Humano que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población. No
19 obstante, mucha de la viabilidad técnica de esas gestiones depende de Instancias
20 *Superiores...*"

21
22 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en el caso de los síndicos si desean
23 contar con una copia de este documento lo pueden solicitar a la Secretaria de éste Concejo
24 Municipal, igual queda en el acta textual.
25

26 12) Se recibe oficio No. DE-E-231-07-2019 de fecha 8 de julio del 2019, recibido vía correo
27 electrónico el 10 de julio del 2019, de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
28 de la Unión Nacional de Gobiernos locales, dirigido a los señores Autoridad Presupuestaria, y
29 dice textual: "Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
30 (UNGL), Institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen
31 Municipal Costarricense desde hace 41 años.

32 Sirva la presente para referirnos a las transferencias de recursos correspondientes a la Ley 9329,
33 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
34 Cantonal. En específico a la retención de dichos recursos a las siguientes municipalidades:

- 35 • Siquirres
- 36 • Poás
- 37 • San Pablo
- 38 • Belén
- 39 • Dota
- 40 • Guatuso
- 41 • León Cortés
- 42 • Nandayure
- 43 • Nicoya
- 44 • Oreamuno
- 45 • Palmares
- 46 • Pococí
- 47 • Puntarenas
- 48 • Puriscal
- 49 • Quepos
- 50 • Santa Cruz
- 51 • Tilarán

52 En aras de entender las razones de dicha retención, y con el propósito de apoyar a las
53 Municipalidades en las gestiones que requieran, les agradecemos atender las siguientes
54 consultas:

-
-
- 1 • ¿Quién o quiénes toman la decisión de retener los recursos de las transferencias de la
2 Ley 9329? ¿En qué fecha se toma la decisión? ¿En qué documento o acto
3 administrativo se consigna dicha decisión?
4 • ¿Con base en qué criterio técnico se toma la decisión de retención de los recursos de la
5 Ley 9329? ¿Quién elabora formalmente y firma el criterio técnico? Por favor adjuntar
6 copia del mismo.

7 *Agradecemos la atención brindada a nuestra solicitud.”*
8

9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: someto a votación para brindar un
10 voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante las
11 Autoridades Presupuestarias del Ministerio de Hacienda. Ya que sobre éste tema se ha venido
12 conversando mucho y creo que algunas de las cosas que regula o se incorporan dentro de la ley
13 9329 existe incertidumbre y lo menos que se esperaría de parte del Ministerio de Hacienda es un
14 proceso formal, claro, conciso y transparente de cómo se va a actuar, principalmente porque están
15 en juego mucho de los recursos de las municipalidades, incluso a la hora del próximo proceso de
16 presupuestación en los próximos meses; entonces considero que las gestiones que realiza la
17 UNGL, es atinente tratando de dar un poco de seguridad y claridad, y de llamar al Ministerio de
18 Hacienda que actúe con procedimientos claros. Por tanto someto a votación de los regidores
19 brindar un apoyo a la gestión de la UNGL ante Autoridades Presupuestarias del Ministerio de
20 Hacienda. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para notificar en
21 tiempo.
22

23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 2167-07-2019**

25 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. DE-E-231-07-2019 de fecha 8 de julio del
26 2019, de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
27 Gobiernos locales, dirigido a los señores Autoridad Presupuestaria, mediante el cual se refieren a
28 las transferencias de recursos correspondientes a la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia
29 de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En específico a la
30 retención de dichos recursos a algunas de las municipalidades, entre ellas cita el cantón de Poás.
31 **POR TANTO SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos
32 locales por las gestiones realizadas ante las Autoridades Presupuestarias del Ministerio de
33 Hacienda, en pro de ayudar a contar con los recursos en tiempo para poder ejecutarlos durante el
34 año del 2019 y no se presenten atrasos en el proceso que conlleva. Votan positivo los regidores
35 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
36 Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
37 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
38

39 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: con el tema que se cita y la nota de la
40 Unión Nacional de Gobiernos Locales, la señora Karen Porras me llamó el jueves o viernes
41 pasado que estábamos trabajando en calle Chaperno, para hacerme la consulta de cómo estaba
42 Poás y comentarme sobre la nota, y yo le decía que hasta donde sabía estábamos bien, ya se había
43 entregado toda la información solicitada ante el Ministerio de Hacienda y aproveché para hacerle
44 el comentario y como una hora la llamé nuevamente para hacerle la consulta porque la Unión
45 Nacional estaba haciendo eso y que era lo que estaba pasando porque en el caso de Poás estaba
46 bien, y ella me explicó que estaba haciendo una gestión porque no están dando el monto que
47 deberían de destinar a las Municipalidades, y yo le dije que si era así no había ningún problema.
48 Sin embargo, me devuelve la llamada y me dice “Alcalde que pena llamé porque me quedé con la
49 duda e hice algunas averiguaciones y la Autoridad Presupuestaria lo que dice es que Poás y las
50 municipalidades de ese listado no han presentado información que ellos solicitaron..”, y yo le
51 comenté que hasta donde sabía ya se habían presentado la información y hemos sido muy
52 puntuales, entonces procedí a verificar con Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad,
53 y el Lic. Carlos Chaves había recibido la nota y se había convenido con la gente de la
54 Administración Tributaria de presentarles el año 2018 que era el que les estaba urgiendo y se

1 había quedado pendiente el 2016 y 2017 y dicho sea de paso ese mismo día se le pasó, a raíz del
2 recordatorio, a la Autoridad Presupuestaria y ya Poás está fuera de la lista según la versión.

3
4 ¿Qué es la moraleja de esto y que es lo bueno de la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos
5 Locales?, el Gobierno de la República, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, gira en
6 tractos de acuerdo a recaudación y es razonable y la Sala ya se ha pronunciado muchas veces en
7 ese sentido, antes eran en cuatro tractos, ahora son en seis tractos, y eran por trimestre,
8 cuatrimestre o bimestre adelantado, ahora es vencido, o sea mientras menos plata más difícil los
9 desembolsos y más información se solicita; entonces en el caso de Poás estamos esperando según
10 las indicaciones estamos para el tercer desembolso que estaríamos igual que el resto de las
11 Municipalidades, pero vamos atrasados todas las municipalidades, donde el Ministerio de
12 Hacienda lleva un retraso bastante importante con esos desembolsos, considerando además que
13 estamos en el mes de julio (7), y ya es que nos hubieran girado tres desembolso, sin embargo
14 hasta el cierre de julio nos van a girar el tercer desembolso, nos llevarían ya treinta días, por
15 llamarlo de alguna manera, de crédito que estamos otorgando a la Autoridad Presupuestaria,
16 esperemos que se cumpla y que nos giren el tercer tracto que son alrededor de 122.0 millones de
17 colones cada desembolso en tiempo y oportunidad como se dijo, que eran al cierre de este mes.
18 Pero sí, la nota del UNGL tuvo su vigencia y esa es la explicación del porqué Poás aparecía en
19 esa lista y hago la aclaración para que no se malinterprete, y en la tarde me llamó uno de los
20 abogados de la ANAI (Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes), haciéndome la consulta
21 con respecto a eso mismo, que yo sabía algo y porque la lista y que pasaba con eso, entonces le
22 ofrecí pasarle la nota en la cual Autoridad Presupuestaria le había solicitado y el machote con que
23 ellos quieren que se les informe cual es la estructura del superávit libre del 2016, 2017 y 2018.
24 Aún más les adelanto, según la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y MOPT para
25 el próximo año la Municipalidad de Poás le corresponde un poquito más de 700.0 millones de
26 colones, ya no 775.0 millones, o sea nos vienen rebajando año con año, y ¿Qué podemos hacer?,
27 ni enojarse, sino ser más estratégico con esos recursos.

28
29 El Lic. Edward Cortés García comenta: ahora estuve hablando con Miguel Edo. Murillo, a mí me
30 preocupa sobre el monto asignado a las Municipalidades con relación a los recursos que
31 provienen de la Ley 8114 y 9329 y la interpretación de la Procuraduría General de la República,
32 yo sé que esta Municipalidad ha manejado y han sido muy cautelosos con los recursos y también
33 sé que existen otras Municipalidades que han manejado créditos bajo esos recursos y han
34 comprometido el Presupuesto de años venideros, y ahora para este año próximo la Municipalidad
35 va a recibir alrededor de los 705.0 millones de colones, eso significa que en caminos públicos y
36 de acuerdo al inventario de caminos esperamos que vaya hacia arriba y no hacia abajo, pero lo
37 más problemático del asunto es que Hacienda dice que la transferencia va a depender de las
38 condiciones fiscales del país y el asunto es que la Regla Fiscal, aquí no estoy hablando del
39 4.67% del gasto, sino que hablo del artículo 15 que dice que no hay obligación de Hacienda de
40 girar esos recursos. Yo estoy conscientes las gestiones que ha llevado a cabo la Unión Nacional
41 de Gobiernos Locales y la ANAI, porque sí debe quedar claro que existe un alto grado de
42 probabilidad que difícilmente se vaya a mantener los recursos ya destinados alrededor de 705.0
43 millones en la Municipalidad, y esto me lleva a una parte con el tema laboral en términos
44 generales, que a futuro se puedan mantener la flotilla de la Unidad Técnica Municipal, porque no
45 se tiene la certeza cuantos vayan a asignar a futuro los recursos por parte de Hacienda;
46 recordemos que aquí se leyó una nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y es la segunda
47 vez que la UNGL han hecho la consulta al Ministerio de Hacienda, ¿Qué es gasto corriente?, y
48 creo que no ha respondido y eso es importante para nosotros saberlo en este momento, porque
49 sino no podemos presupuestar, y en esa misma nota venía algo, que Hacienda dijo que solo
50 estaba obligado a girar los recursos destinados específicos dictados por la Constitución, que sería
51 para educación y el Poder Judicial, pero en el caso del resto de las entidades públicas quedarían
52 sujetas a los ingresos y condiciones fiscales; en su momento yo había hablado con el señor
53 Alcalde José Joaquín Brenes y estoy totalmente de acuerdo, las municipalidades estamos regidas

1 por constitución, entonces los fondos girados a las municipalidades también están establecidos
2 constitucionalmente.

3
4 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: con el tema y hago el comentario porque es
5 importante para que los señores regidores y tomo la observación de la semana pasada, donde todo
6 el mundo pide y no es malo pedir, pero dígame ¿de dónde?, es que el asunto es que ya no va a
7 haber de dónde. El señor Guillermo Zúñiga exministro de Hacienda y exdiputado, hizo una
8 observación en una columna que él publica en el diario La Extra, creo, y hacia la observación del
9 porque hay una serie de instituciones que están reclamando que tienen que quedar por fuera de la
10 regla fiscal; cuando estamos hablando de transferencias con cargo al presupuesto nacional, ahí no
11 hay quite, Ley 8114 más o menos porque hay una ley, y el artículo 170 constitucional se le hizo
12 con bombos y platillos porque era la primera ley de transferencias de acuerdo a la reforma del
13 170 constitucional desde hace quince años, la primera ley, para aumentar el porcentaje que se
14 tiene, y hay que entender lo siguiente, nosotros municipalidades generamos nuestros recursos,
15 entonces como nos van a poner límite para invertir en nuevas plazas, en nuevos proyectos, en
16 nuevas inversiones “gastos corrientes”, como se quiera llamar. Ese mismo enfoque la hace con
17 respecto a la Caja Costarricense del Seguro Social, ellos generan los recursos de las cuotas que
18 pagan todos los patronos de éste país incluyendo al Estado, que es el único que no le paga a la
19 CCSS en efectivo, solo con papel, ¿Cuánta deuda tiene el Estado Costarricense con la CCSS?, no
20 son 500 mil millones de colones, es más de un millón de millones de colones lo que le debe y se
21 los paga con títulos del Banco Central de la Republica; nosotros Municipalidades, en el caso de
22 Poás lo único bravo que recibimos son, Partidas Específicas, 15.0 millones de colones
23 redondeando hacia arriba y las transferencias de los recursos que provienen de la Ley 8114/9329,
24 entonces, ¿Cómo queda la Ley 8114 o Ley 9329 con respecto al 170 constitucional?, por eso el
25 próximo año, cuando el Lic. Cortés García dice, ¿cómo se va a hacer?, o sea no calza por ningún
26 lado, y que problema es cuando uno llega a estas épocas, que hay que rendir un informe a la
27 Contraloría General de la República de ejecutoria de ingresos y egresos del I Semestre, y la
28 Contraloría pretende regañar o nos hace observaciones o solicita información por la ejecutoria y
29 todo queda como para el II Semestre porque se incluyen los recursos de liquidación
30 presupuestaria, los ingresos y todo es de acuerdo a flujo de efectivo, a la recaudación, recordemos
31 que la Administración no puede ejecutar un gasto si no tiene contenido económico, sino tengo la
32 certeza que lo puedo pagar, como administración, que complicado, pero gracias a Dios nuestros
33 flujos de efectivo son bastante saludables y no tenemos situaciones como los sí los tienen y
34 conozco municipalidades que a mí en lo personal me sorprenden, me asusta y me llama
35 tremendamente la atención del nivel de endeudamiento que llegaron con los recursos de la Ley
36 8114; y voy a decir algo, la Contraloría General de la Republica, criticaban a las Municipalidades
37 porque no se endeudaban, porque no se apalancaban, no traían dineros del futuro, para invertir
38 hoy pagándolo con esos ingresos futuros, que contradictorio, de ahí que se amarra un poquito con
39 el asunto de la Política de Endeudamiento que tiene la Municipalidad de Poás, que nació en la
40 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a raíz de la Auditoría que hizo la Contraloría General
41 de la República; o sea las cosas se complican, y si leemos un poquito más, vemos sector comercio
42 deprimido, sector exportador comprimido, igual el sector agrícola y turismo apenas sacándolo
43 con el país más caro en el cuarto lugar a nivel de Latinoamérica, Costa Rica; pero hay que seguir
44 y esperar que vamos a tener tiempos mejores, y vamos a seguir adelante, peores cosas ha pasado
45 este país, para quienes peinamos canas en el buen sentido de la palabra, la crisis de los años
46 finales de los 70’s y principios de los 80’s uno va viendo cosas, ¿como se parece esto o lo otro a
47 esos años?, ¿Cuál es la gran diferencia?, que los ticos o familias de ese momento no tenían el
48 nivel de endeudamiento que se tiene ahora, ni por broma, ni el estilo de vida que se tiene
49 actualmente. Con todo esto, tenemos que ver como jugar desde ahora, por eso hay que ser muy
50 prudentes, muy cautos, no digamos conservadores, sino prudentes y cautos y ojalá muy
51 inteligentes y muy maliciosos.

52
53 13) Se recibe oficio No. MPO-ALM-187-2019 de fecha 11 de julio del 2019 del Ing. José Joaquín
54 Brenes Vega, Alcalde Municipal dirigido al Ing. Mariano Campos Garita, Director a.i. de

1 Gestión de Instalaciones, Instituto Costarricense del Deportes y la Recreación, con copia al
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y a éste Concejo Municipal y dice
3 textual: “Después de un respetuoso saludo, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio
4 ICODER y la Municipalidad de Poás (CCDR), y en atención al correo electrónico con fecha del
5 09 de julio del presente año, relacionado con la solicitud de información de la liquidación o
6 avance del proyecto y los recursos transferidos por el ICODER a mi representada, para
7 construcción de infraestructura (piscina semiolímpica en el polideportivo de Poás); me permito
8 trasladarle Oficio No. MPO-ATM-108-2019 de parte del Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador
9 del Departamento de Gestión Financiera Tributaria y Oficio No. MPO-GVM-283-2019, de parte
10 del Ing. José Julián Castro Ugalde, Coordinador del Departamento de Gestión Vial, donde se
11 remiten el Avance de Obras y el Informe correspondiente, se adjuntan Oficios.

12 Por lo anterior me permito reiterar que el Proyecto está siguiendo el debido proceso establecido
13 en la Ley de Contratación Administrativa y en los próximos días el cartel de licitación iniciará el
14 proceso de licitación para la construcción de la infraestructura con los recursos del ICODER.
15 Del Informe del Área de Gestión Financiera Tributaria se demuestra la cuenta y los intereses que
16 *los recursos han generado.*”
17

- 18 14) Se recibe oficio MPO-ALM-181-2019 de fecha 10 de julio del 2019 y recibido en ésta
19 Secretaría del Concejo el 12 de julio del 2019, del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde
20 Municipal de Poás, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice: *“Después de un*
21 *respetuoso saludo, adjunto el informe de Presupuesto del II Trimestre del año 2019,*
22 *elaborado por la Srta. Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuesto Municipal, para*
23 *su análisis y lo que corresponda.*”
24

25 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo entrega del documento en físico a los señores
26 regidores propietarios para lo que corresponda.
27

- 28 15) Se recibe oficio No. MSP-DM-DVURFP-579-2019 de fecha 11 de julio 2019 del Lic. Luis
29 Carlos Castillo Fernández, Viceministro de Seguridad Pública, dirigida al señor diputado
30 Ignacio Alpízar Castro, Asamblea Legislativa, con copia al señor Michael Soto Rojas,
31 Ministro de Seguridad Pública y al señor Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la
32 Fuerza Pública, y dice textual: “

33 *Reciba un saludo de mi parte, esperando se encuentre muy bien.*

34 *En adición a lo manifestado mediante oficio MSP-DM-DVURFP-438-2019, me permito*
35 *informarle que por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública se han efectuado las*
36 *gestiones con el señor Fulvio Fernández Arias, Encargado de la Policía Turística, con el fin*
37 *de que los oficiales de la policía turística destacados en la zona de Poás Alajuela, recibieran*
38 *la capacitación necesaria por parte del Organismo de Investigación Judicial, de manera que*
39 *sean competentes para recibir las denuncias de los ciudadanos y visitantes de este lugar a*
40 *partir del próximo 15 de julio 2019.*

41
42 *Lo anterior, haciendo un esfuerzo adicional con el personal que se tiene a disposición para*
43 *la seguridad de esta zona, y con el fin de atender de forma diligente la necesidad de los*
44 *ciudadanos de este lugar, de manera que no tengan que trasladarse hasta Alajuela para*
45 *presentar las denuncias respectivas.*
46

47
48 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa que el documento fue remitido desde el
49 despacho del señor diputado Ignacio Alpízar Castro, Asamblea Legislativa, a través de su asesor
50 José Pablo Sibaja, vía correo electrónico.

- 51 16) Se recibe oficio No. SCMM-0526-07-2019 de fecha 09 de julio del 2019 firmado por
52 Giancarlo Casasola Chaves, Presidente Municipal y Marisol Calvo Sánchez, Secretaría,
53 Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia, dirigido a los señores Comisión permanente
54 de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa; a los Concejos Municipales del país y a la Unión

Nacional de Gobiernos Locales, y dice textual: “Asunto: Proyecto de ley No. 21.129. Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #2116-2019

Comisión Especial de Asuntos Legislativos

IV DICTAMEN

Suscriben: Casasola Chaves y Torres Sandí

Se conoce correo electrónico AL-CPAS-059-2019 de fecha 30 de mayo del 2019 suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa mediante el cual consulta criterio en relación con el proyecto de ley N°21.129 “LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE”.

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas.

Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto

El proyecto de ley pretende adicionar un inciso j) al artículo 4 del Código Municipal que se leerá de la siguiente manera:

REDACCIÓN PROPUESTA
Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...) j) Crear los albergues temporales necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.

Asimismo, el proyecto pretende reformar el artículo 62 del Código Municipal para que se lea según el siguiente cuadro; sin embargo, el texto correcto es el del artículo 71:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA
Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.	Artículo 62- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio, **asimismo podrán crear albergues temporales para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente ley.** También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

1 Finalmente, se señalan definiciones para los términos “personas en situación de abandono y
2 situación de calle” y se autoriza a las municipalidades para financiar lo pretendido en el
3 proyecto.

4 **III.- Conclusiones:**

5 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal emitir criterio referente al proyecto
6 de ley N°21.129 “LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS
7 PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE” en los siguientes
8 términos:

9 **1. ASPECTOS DE FORMA Y REDACCIÓN:**

10 En cuanto a la redacción, se advierte que lo técnicamente apropiado sería que el artículo 1 del
11 proyecto de ley señale:

12 “**ARTÍCULO 1.-** Se adiciona un inciso f) al artículo 4 y se reforma el párrafo final del artículo
13 71 del Código Municipal, Ley N°7794 de 18 de mayo del 2019 para que se lean de la siguiente
14 manera:

15 (...)”

16 Lo anterior con el fin de que no tengan que repetirse los incisos del a) al g) debido a que NO se
17 estarían reformando.

18 Por otro lado, el proyecto de ley propuesto presenta un **ERROR** de forma en cuanto al artículo
19 que se pretende reformar pues hace referencia al artículo 62. Esto se debe a que el legislador
20 proponente utilizó como referencia el articulado que existía en el Código Municipal previo a la
21 aprobación de la Ley N°9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril
22 del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71.

23 *El artículo 2 establece las definiciones de “situación de abandono” y “situación de calle”; sin*
24 *embargo, no se precisa a qué entidad le corresponde realizar el estudio o interpretación para*
25 *calificar si una persona se enmarca en dichas condiciones.*

1 El artículo 3 del texto de ley no es claro, es impreciso y es ambiguo pues a pesar de que establece
2 una autorización a todas las municipalidades para incluir, en sus respectivos planes operativos
3 las acciones para atender lo dispuesto en esa ley en términos FACULTATIVOS, no obstante, en
4 la misma redacción del párrafo primero se indica que lo definido en la ley pretendida es de
5 carácter OBLIGATORIO.

6 **2. EN CUANTO AL OBJETO DEL PROYECTO**

7 En la exposición de motivos, el proyecto de ley es omiso en realizar un análisis integral sobre la
8 situación de estado de calle o abandono, carece de datos estadísticos desagregados por cantón
9 para que permitan determinar la necesidad de creación de dichos centros con cargo a los
10 presupuestos municipales.

11 **3. EN CUANTO AL FONDO:**

12 La Municipalidad de Moravia manifiesta **SU OPOSICIÓN** al proyecto por cuanto establece a los
13 Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en situación de
14 abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y presupuestaria de la
15 Municipalidad y sin prever la dotación de nuevos ingresos para esas nuevas funciones que no
16 solo conllevan la construcción o habilitación de infraestructura, sino que además conllevaría la
17 contratación de personal, la operación y administración del sitio y previsiblemente el alimento y
18 cuidado de las personas que se atenderían.

19 Notifíquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, a todos
20 los Concejos Municipales del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -

21 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Giancarlo Casasola Chaves,
22 Luis Enrique Padilla Quirós, Deyanira Chacón Torres, María Julia Loría Núñez, Juan
23 Artemio Carrasco Ocaña, Marcela Segura Elizondo y Saúl F. Chinchilla Arguedas.

24 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CIENTO SESENTA**
25 **Y SIETE CELEBRADA EL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,**
26 **ACUERDA APROBAR EL CUARTO DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS**
27 **LEGISLATIVOS E INTERINSTITUCIONALES EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY**
28 **Nº21.129 “LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES DE LAS PERSONAS**
29 **EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE” (TRANSCRITO**
30 **ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

31
32 17) Se recibe oficio No. S.G. 340-2019 de fecha 11 de julio, 2019 de la Licda. Xinia Espinoza
33 Morales, Secretaria Concejo, Municipalidad de Garabito, dirigido a los señores diputados
34 Licda. Ericka Ugarte, Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, con copia al señor Tobías
35 Murillo Rodríguez, Alcalde Municipal; señores Municipalidades del país, y dice textual: “

36 **ASUNTO: MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL – KARLA GUTIERREZ**
37 **MORA – CRITERIO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 21430.**

38 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 166, Artículo V, Inciso A), celebrada
39 el 03 de julio del 2019, conoce moción presentada por la SRA. KARLA MARÍA GUTIERREZ
40 MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL, y avalada por el Presidente Municipal – Rafael
41 Monge Monge, el Regidor Propietario - Freddy Alpízar Rodríguez, Regidora Propietaria – Kattia
42 Solórzano Chacón, y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde, mediante la cual indica
43 literalmente lo siguiente:

44 “Señores: Diputados

45 Licda. Ericka Ugarte

46 Asuntos Municipales

47 Asamblea Legislativa

48 eugalde@asamblea.go.cr

49 Asunto: **Criterio del expediente legislativo 21430.**

50 Es de nuestro conocimiento que se está en estudio de la comisión de asuntos municipales el
51 expediente legislativo 21430 Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen
52 Municipal impulsado por diferentes diputados de distintos partidos políticos, para devolver la
53 autonomía dada rango Constitucional a cada Municipalidad de este país, que ha sido violentada
54 por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida bajo el expediente legislativo

1 20,580 la cual ha generado un grave quebrantamiento y debilitamiento de la autonomía
2 Municipal dada por el constituyente en 1949, en el ámbito administrativo, político, normativo y
3 tributario, violentando criterios de justicia social.

4 Por su parte, un grupo de diputados al percatarse de la violación a la autonomía Municipal,
5 mediante el expediente legislativo 21430 proponen recuperar dicha autonomía, por lo que esta
6 Municipalidad de Garabito da un aval al proyecto 21430 y se compromete a presentar todas las
7 gestiones necesarias y judiciales para recuperar la autonomía del Régimen Municipal que ha
8 sido afectada con la entrada en vigencia de la ley 9635, así como también librar a las
9 municipalidades y los Concejos de Distrito del tope al gasto que impone la regla fiscal aprobada
10 en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, vinculando la inversión, el gasto de las
11 municipalidades con el endeudamiento del Gobierno Central, cuando los Gobiernos Municipales
12 se financian con sus propios recursos, limitando la ejecución de proyectos y la creación de
13 proyectos para los años venideros, siendo los municipios fundamentales para el desarrollo de los
14 territorios y solicito justicia para las Municipalidades de cada Cantón.

15 Comunicar acuerdo a todas las Municipalidades del país. *Se dispensa el trámite de Comisión.*”
16 Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora,
17 es aprobada en todas sus partes, con dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME.**”
18

- 19 18) Se recibe oficio No. SCMT-154-2019 del Concejo Municipal de la Municipalidad de
20 Talamanca, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa
21 Rica y a los Concejos Municipales de las Municipalidades del país, y dice textual:

22 Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante **sesión**
23 **ordinaria #159 del 09 de julio de 2019**, que indica lo siguiente:

24 **Acuerdo 6:**

25 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por la Regidora Dinorah
26 Romero Morales, que dice:

27 Asunto: Apoyo de Municipalidades del Decreto de MINAE.

28 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: QUE ESTE MUNICIPIO
29 HA CONOCIDO DE LA EXISTENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON EL
30 PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y QUE TIENE AMPLIA REPERCUSIÓN EN LA AUTONOMÍA
31 MUNICIPAL Y POR ELLO SE SOLICITA ENVIAR EL PRESENTE ACUERDO COMUNICANDO LA
32 EXISTENCIA DE DICHO PROYECTO.

33 POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE: REMITIR LA SOLICITUD A LOS
34 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS PARA SOLICITARLES EL APOYO EN CONTRA DE DICHO
35 DECRETO 41769-MINAE Y SOLICITARLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS
36 ALVARADO SU INMEDIATA ACCIÓN EN CONTRA DEL DECRETO Y SOLICITAR ACCIONE EN
37 CONTRA DE DICHO INSTRUMENTO. QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE
38 DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

39 Agradezco su atención.

- 40 19) Se recibe oficio No. MPO-AIM-037-2019 de fecha 11 de julio 2019 del Lic. Ronald Ugalde
41 Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
42 Poás, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual: “**Asunto:** Cierre del Libro de Actas
43 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Tomo 11.

44 Se procedió al cierre del Libro de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del
45 Asiento de Apertura 165, Tomo 11, autorizado el 20 de octubre del 2016, y la fecha de cierre
46 corresponde al 10 de julio de 2019. Se procede a indicar las siguientes observaciones y
47 recomendaciones:

48 Se verificó que el libro lleve el sello del cierre correspondiente, el cual debe contener al menos:
49 número de tomo que finaliza, tipo de libro, órgano o unidad que lo utilizó, fecha de cierre y firma
50 de quién hace el cierre. Se verificó que no se hayan arrancado hojas. Para la razón de cierre se
51 realizó su encuadernación previa. Se emitió en el libro el sello del cierre correspondiente, en el
52 folio 498 autorizado; por lo que el sello de cierre de Auditoría quedó figurando en el lugar le
53 corresponde. Quedando inutilizados los Folios que van del 499 al 500, pero dicha hoja,
54 conforme a reporte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se había extraviado, pero no
55 tenía información. Se llevó a cabo la razón de cierre de las hojas sueltas o fórmula continua
56 realizando su encuadernación previa, entendiéndose por esta la acción el efecto de unir las hojas

1 mediante cosido o pegado y con sus respectivas cubiertas. Los libros después de su cierre deben
2 ser archivados apropiadamente. Consulte con la Encargada de Archivo para este aspecto.

3 Se recomienda que vayan estableciendo normas en un Manual de procedimientos en materia de
4 control para llevar dicho libro. Se deben identificar los puntos de cada proceso u operación en
5 los cuales debería aplicarse sobre la marcha, una medida de control, con el objetivo de asegurar
6 el avance correcto de las actividades de la dependencia. Se recuerda normativa a considerar
7 como el Reglamento para el trámite de autorización de apertura y cierre de libros legales, junto
8 con otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, publicado en
9 La Gaceta N° 48 del 8 de marzo del 2013, en materia de control para llevar dicho libro, también
10 es importante considerar las Directrices de la Junta Administrativa del Archivo Nacional,
11 también es importante considerar las Directrices, para la Producción de Documentos en Soporte
12 Papel de Conservación Permanente, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2015,
13 Directriz general para la normalización del tipo documental actas de órganos colegiados,
14 publicada en el Alcance N° 5 de La Gaceta del 15 de Enero del 2018, junto con Norma Técnica
15 General para la Elaboración del Tipo Documental Actas Municipales, publicada en La Gaceta
16 N° 8 del 17 de Enero del 2018, todas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

17 Esto por cuanto, la primera acta que tiene el Libro, presenta el número 196-2016, con fecha del
18 30 de agosto del 2016, y tiene como fecha de apertura el 20 de octubre del 2016, demuestra un
19 atraso de aproximadamente dos meses, y la última Acta de este libro corresponde al mes de
20 agosto del 2018, o sea, lleva cerca de once meses para proceder hacer su cierre.

21 Observar que se puede hacer para considerar el proceso cuando quedan espacios en blanco o la
22 utilización del Logo del Comité, para su relleno, sería importante analizar el uso de notas, como
23 los espacios en los folios 009, 017, 024, 033, 037, 050, 062, 063, 064, 069, 071, 077, 082, 086,
24 092, 108, 115, 121, 126, 131, 134, 137, 140, 144, 146, 159, 162, 166, 171, 176, 178, 180, 185,
25 187, 193, 197, 198, 199, 206, 207, 208, 216, 222, 224, 228, 233, 235, 242, 319, 398, 420, 481,
26 483, 489490, 491.

27 Se observa una impresión errónea del folio 181, que debería establecerse formalmente, conforme
28 lo determina la normativa. Igual, se observa una mala impresión del Acta 254-2018, que se ubica
29 en el folio 426, que debería establecerse conforme a la normativa. Los folios 482 y 481 no
30 quedaron en el orden correspondiente, lo que también debería establecerse si es un error de
31 empaste o de la información impresa. En el folio 498, se debe analizar si corresponde alguna
32 nota, para establecer su cierre y lo que paso con los folios 499 y 500.

33 También no hay uniformidad en la utilización del tamaño de la fuente y tipo de la letra que se
34 usa, para evitar el uso de letras poco legibles o informales. Lo adecuado es utilizar siempre un
35 mismo tipo de letra, de manera que cada página contenga la misma cantidad de renglones, y
36 observar si al finalizar un párrafo aún queda espacio para completar la línea o renglón, como
37 debe llenarse u observar la anotación correspondiente. Al principio del Libro, se observa que se
38 estableció numeración de renglones, pero no se determina ningún tipo de orden o regularidad, ya
39 en los folios que van del 101 al 251, no hay numeración, y vuelve a enumerarse los renglones, sin
40 ningún tipo de estructura hasta el folio 482, excluyendo al 481, al quedar inverso la página,
41 después vuelve a tomarse la numeración en el folio 493 al 497, con el mismo problema de
42 estructura.

43 Del Reglamento para el trámite de autorización de apertura y cierre de libros legales, junto con
44 otros manejos que deben llevar la Municipalidad de Poás y sus Dependencias, es importante
45 destacar artículos que van del 21 al 26, y 33, entre ellos se menciona aspectos como: el manejo,
46 la impresión o anotación, el respaldo, trato en folios anulados, firmas, y manejo de actas, donde
47 hay elementos que son importantes observar, porque es donde hay mayores necesidades de
48 mejorar, por lo siguiente:

49 *“Artículo 22.—Impresión o anotación.* La impresión o anotación, se realizara de forma
50 consecutiva, no se debe dejar espacios en blanco entre un asiento o registro y el siguiente, si
51 quedaren espacios en un folio que el llenarlos podría dificultar la lectura o comprensión del
52 asiento o registro, se deben inutilizar tales espacios hasta el final de ese folio y seguir en el
53 siguiente folio.

54 *Artículo 23.—Respaldo.* Será responsable, el encargado de custodiar los libros autorizados, de
55 mantener en custodia un expediente que brinde el respaldo de la información indicada, y si
56 corresponde, el medio magnético de todos los registros efectuados según fuese pertinente, los

1 cuales puede incluir borradores y documentación soporte de los eventos, sesiones y otros actos
2 que serán registrados en los folios o libros autorizados.

3 Artículo 24.—Trato en folios anulados: Cuando uno o varios folios se decidan anular, deberán
4 continuar figurando en el lugar que le corresponde a efecto de no alterar el orden de los folios.
5 En tal sentido, en cada folio que se anule se deberá consignar la siguiente información: a) sello o
6 anotación de anulación, la razón por la que se anula, la fecha en que se anula y la firma
7 responsable del uso del libro.

8 Artículo 25.—Registro oportuno. El encargado de la Unidad, velará para que en los folios y
9 libros autorizados se hagan oportunamente los registros correspondientes, todo conforme con las
10 normas establecidas en nuestra legislación vigente, aplicable al efecto.

11 Artículo 26.—Firmas de actas. En el caso de los libros de actas de las sesiones de Órganos
12 Colegiados las mismas deben ser firmadas oportunamente por el presidente y secretario
13 respectivos o quienes los representen en la sesión, todo conforme a lo establecido en el sistema
14 *legal costarricense. Dicha firma de preferencia debe hacerse con tinta azul*”.

15 De la Directriz general para la normalización del tipo documental actas de órganos colegiados,
16 de Archivo Nacional, se destaca lo siguiente:

17 **4. Estructuración del acta**

18 5. Las actas de sesiones de órganos colegiados deberán elaborarse según los siguientes
19 lineamientos:

MEMBRETE

Título del documento, Encabezado, Registro de Miembros presentes Registro de miembros ausentes

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Capítulo III y siguientes.

Cuerpo del Acta.

Párrafo de cierre

Firma del Presidente del órgano colegiado

20 **4.1 Descripción de las partes del acta.**

21 Tomando en cuenta la función lógica que cumple cada una de las partes del acta dentro del
22 proceso administrativo, a continuación se detallan los elementos que debe incluir el acta de un
23 órgano colegiado:

24 **4.1.1 Membrete¹**

25 Incluir en la esquina superior izquierda el logotipo de la institución. Además, se debe foliar
26 en el margen superior derecho frente de cada folio en razón de una futura encuadernación y
27 para una mejor visibilidad. Por ser este elemento de carácter probatorio, y por transparencia
28 debe efectuarse con tinta indeleble.

29 **4.1.2 Título del documento**

30 Se indica que es un documento tipo Acta, se debe identificar si la sesión es ordinaria o
31 extraordinaria y el número que corresponde según el orden consecutivo que generalmente
32 suele llevar y el año en cuatro dígitos. Es importante señalar que la numeración de las actas
33 debe ser consecutiva independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).

34 Cada año se debe reiniciar el consecutivo.

35 El formato debe ser el siguiente: mayúscula, negrita y a espacio sencillo.

36 Ejemplo: **ACTA ORDINARIA 02-2016**

37 **4.1.3 Encabezado y registro de ausentes**

38 Es el párrafo inicial de un acta; en este se consignan los siguientes datos básicos establecidos
39 en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública: número de sesión, lugar,
40 fecha y hora de reunión en letras, lista de personas asistentes.

41 Con respecto a los asistentes se registra el nombre completo de todas aquellas personas que
42 estuvieron presentes en la sesión del cuerpo colegiado. Al lado del nombre se indicará, cargo
43 y la función representativa dentro del órgano. Los nombres se mencionan respetando el orden
44 jerárquico.

45 En párrafos aparte se indican los miembros ausentes con justificación y sin justificación y los
46 invitados.

47 Ejemplo:

¹ Si la institución utiliza papel de seguridad membretado puede suprimirse este apartado.

ACTA ORDINARIA 18-2016. Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las doce horas con catorce minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Portuquez Cascante, presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, secretaria, representante de los archivistas; Luz Alba Chacón León, primer vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, directora ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, secretaria de actas.

Ausentes con justificación: las señoras Raquel Umaña Alpízar, fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Rocío Vallecillo Fallas, tesorera, representante de las Escuelas de Historia y Olga Marta Sánchez Oviedo, segundo vocal, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----Invitados: señoras Graciela Chaves Ramírez, jefa del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento Servicios Archivísticos Externos.-----

4.1.4 Lectura y aprobación del orden del día

Este apartado compone el capítulo primero del acta. En este los miembros leen y aprueban el orden del día. En caso de modificación o ampliación del orden del día, se requiere de una votación inicial y tiene que incluirse como un artículo dentro del acta.

Ejemplo:

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 18-2016 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día n° 18-2016 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.-----

4.1.5 Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Compone el capítulo segundo del acta. Consiste en leer, corregir y aprobar el acta de la sesión anterior. De acuerdo con el artículo 56, inciso 2) de la Ley General de Administración Pública las actas se deben aprobar en la sesión ordinaria siguiente.

Ejemplo:

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°18-2016-----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta n°18-2016 del 03 de junio del 2016.

ACUERDO FIRME.-----

4.1.6 Cuerpo del Acta

El resto del acta estará estructurada en capítulos, artículos y acuerdos de la siguiente forma:

Se desarrollan los capítulos que de acuerdo con la temática del órgano colegiado sean necesarios, los cuales deberán numerarse con números romanos y contener un título.

Ejemplo: **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**-----

Dentro de los capítulos se establecen los artículos y acuerdos convenientes. Cada tema o punto de agenda corresponde a un artículo. Cada artículo deberá digitarse en párrafo aparte, iniciando con la palabra **ARTÍCULO** y el número correspondiente, se debe destacar con mayúscula, en negrita y seguidos de un punto. Posteriormente se debe desarrollar un resumen del asunto y de los criterios externados por los miembros.

Ejemplo: **ARTÍCULO 4.** Oficio CNSE-410-2015 del 09 de noviembre del 2015 recibido el 10 de noviembre del 2015; suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el cual presenta la propuesta de resolución CNSE-02-2015 (meta establecida en el Programa Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares, todas las Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo y Áreas de Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares.-----

Los acuerdos conviene redactarlos de una manera precisa y clara, deben contener la decisión tomada por el órgano colegiado, en este sentido, debe expresar por sí mismo la resolución a la que llegaron los miembros. Estos se deben enumerar de forma consecutiva y anotándolos en mayúscula y negrita.

1 Ejemplo: **ACUERDO 5.** Los miembros de esta Comisión Nacional acuerdan conocer en una
2 próxima sesión la propuesta de resolución CNSD-02-2015 (meta establecida en el Programa
3 Operativo Institucional 2015), sobre declaratoria general de valor científico cultural de series
4 documentales producidas por las Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares,
5 todas las Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo y Áreas de
6 Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares, ya que se debe esperar
7 a que se comunique a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal de la Dirección General del
8 Archivo Nacional, el acuerdo donde se le invita a la sesión de esta Comisión Nacional para
9 ayudar con el respectivo análisis.-----

10 -----
11 Si el acuerdo queda en firme, después del texto del acuerdo debe aparecer la frase:

12 **ACUERDO FIRME**, anotándolo en mayúscula y negrita.

13 Ejemplo:

14 **ACUERDO 1.** En ausencia justificada del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta
15 Comisión Nacional, se acuerda nombrar al señor Javier Gómez Jiménez como presidente ad hoc
16 en esta sesión, designación que acepta el señor Gómez Jiménez. **ACUERDO FIRME.**-----

17 ----- 18 **4.1.7 Párrafo de cierre**

19 Es el párrafo que indica que la sesión ha finalizado y a qué hora. Se debe indicar la hora en
20 letras.

21 Ejemplo:

22 Al ser las trece horas con treinta minutos se levanta la sesión.

23 **4.1.8 Firma**

24 De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, las
25 actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su
26 voto disidente.²

27 Ejemplo:

28 Dennis Portuguez Cascante

29 Presidente

30 Javier Gómez Jiménez

31 Voto disidente acuerdo 4

32 **5. Formalidades del acta**

33 5.1 Tamaño de la hoja.

34 Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor manipulación del tomo.

35 5.2 Debido a que mediante resolución CNSD-01-2014, publicada en La Gaceta n°. 05 de 8 de
36 enero de 2015 se declararon las actas de órganos colegiados con valor científico cultural, la
37 calidad de papel a utilizar, así como la tinta deben obedecer a lo estipulado en la Directriz para
38 la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicada en la
39 Gaceta n°. 39 del 25 de febrero de 2015.

40 5.3 Con respecto a la confección material de las actas, se deben elaborar en todo caso con
41 nitidez y exactitud. Resultan improcedentes las tachaduras, entrerrenglonados, borrones y
42 alteraciones, pudiéndose subsanar cualquier error mediante nota al final del texto y previo a las
43 firmas pertinentes.

44 5.4 Cada folio deberá contener 30 líneas o renglones, para ello debe escogerse en el procesador
45 de texto la opción de interlineado exacto en 23 puntos aproximadamente.

46 5.5 Se utilizará la fuente en tamaño 12, tipo Times New Roman o Arial, preferiblemente, evitando
47 el uso de letras poco legibles o informales. Se debe utilizar siempre un mismo tipo de letra, de
48 manera que cada página contenga treinta renglones³

49 5.6 Al finalizar un párrafo, si aún queda espacio para completar la línea o renglón, éste deberá
50 llenarse empleando una línea, como se mostró en ejemplos anteriores.

51 5.7 Debe considerarse dejar un espacio prudente, en los márgenes para que faciliten su proceso
52 de empaste y posterior manipulación.

53 6. Formalidades del tomo de actas

² El párrafo anterior no impide que las personas habilitadas por normativa especial (leyes, reglamentos y directrices) incorporen sus firmas al acta.

³ En el caso de que la institución cuente con un libro de marca aprobado se respetará lo ahí consignado con respecto a la letra y su tamaño.

1 6.1 Formato del tomo. Las actas deben conformarse en un libro debidamente encuadernado,
2 entendiéndose por esta acción el efecto de unir las hojas mediante cocido y pegado y con sus
3 respectivas cubiertas

4 6.2 Rotulación y numeración. Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de
5 actas que contempla y fechas extremas. En su carátula se debe rotular el nombre de la
6 institución, nombre del órgano colegiado. La numeración del tomo debe ser consecutiva y no se
7 debe reiniciar.

8 6.3 Cantidad. La cantidad de folios que debe incluir cada tomo es no menos de 250 y no más de
9 400 folios

10 6.4 Legalización. Según lo dispuesto en el artículo 22, inciso e, de la Ley General de Control
11 Interno le compete a la Auditoría Interna autorizar, mediante razón de apertura los libros de
12 actas, entre otros, que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, que son
13 necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

14 **5. Formalidades del acta**

15 6.5 En caso de pérdida o daño de tomos de actas se debe informar al Archivo Central, sobre el
16 evento o siniestro, para que éste lo registre y tome en cuenta al hacer la transferencia al Archivo
17 Nacional de Costa Rica, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, que debe adoptar
18 cada institución, ante tales eventos.

19 **7. Expedientes de actas**

20 7.1 Se debe conformar un expediente para cada sesión con los documentos que sustentan los
21 asuntos tratados en la reunión, de conformidad al orden del día. En ese expediente se agregarán
22 los documentos atinentes, los cuales son importantes, para el control interno de los asuntos del
23 órgano, facilita conocer el detalle de los acuerdos tomados y de las deliberaciones habidas.

24 **8. Producción de documentos electrónicos**

25 8.1 Producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de actas. En caso de que la
26 institución cuente con los recursos para digitalizar las actas o planee producir estos documentos
27 en soporte electrónico, deberá contemplar lo dispuesto en la Ley n°.8454, Ley de Certificados,
28 Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su reglamento.

29 Además, debe acatarse la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos
30 Firmados Digitalmente emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones,
31 publicada en La Gaceta n°95 de 20 de mayo del 2013.

32 Asimismo, debe cumplir con la Directriz con las Regulaciones Técnicas sobre la administración
33 de los documentos producidos por medios automáticos, publicada en la Gaceta n°. 61 del 28 de
34 marzo de 2008, su fe de erratas, publicada en la Gaceta n°. 83 de 30 de abril de 2008”.

35 Esta normativa mencionada, junto con otros elementos, pueden complementarse con lo indicado
36 en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de
37 Deportes y Recreación de Poás, destacando su artículo 35.”

38
39 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico, el
40 documento completo para lo que corresponda.

41
42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación a éste documento, creo
43 importante, dentro de la generalidad del caso y entendiendo que el Comité Cantonal de Deportes
44 y Recreación de Poás, lleva sus propias acciones administrativa del libro y manejo de actas en
45 general, pero que al ser un órgano colegiado adscrito a éste Concejo Municipal y donde las actas
46 y el como se formalicen éstas, representan inevitablemente un instrumento jurídico esencial, de
47 ahí mi sugerencia de hacer la observación al CCDR de Poás con copia a la Auditoría Interna para
48 que se analice con detenimiento el oficio MPO-AIM-037-2019 de la Auditoría Interna Municipal,
49 y se acoja las recomendaciones pertinentes para que las actas y los respectivos libros de las actas
50 foliados se lleven de acuerdo a la normativa vigente. Sea ésa con dispensa de trámite de comisión
51 y definitivamente aprobado.

52 Se acuerda:

53 **ACUERDO NO. 2168-07-2019**

54 El Concejo Municipal de Poás, conoció el Oficio No. MPO-AIM-037-2019 de la Auditoría
55 Interna Municipal Lic. Ronald Ugalde, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
56 Poás, sobre, “**Asunto:** Cierre del Libro de Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,

1 Tomo 11”; POR TANTO SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Poás analicen con detenimiento el oficio MPO-AIM-037-2019 de la Auditoría Interna
3 Municipal, y se acoja las recomendaciones y/o observaciones pertinentes para que las actas y los
4 respectivos libros de las actas foliados se lleven de acuerdo a la normativa vigente. Envíese copia
5 a la Auditoría Interna Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis
6 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal
7 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
8 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 20) Se recibe oficio No. AL-CPAS-193-2019 de fecha 15 de julio del 2019 de la Comisión
11 permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio
12 expediente 21.384, “Adición de un Capítulo III al Título III y de un inciso d) al artículo 46 de la
13 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 del
14 13 de noviembre de 1986 y Reformas del artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el
15 Fortalecimiento de programas de vivienda, Ley N° 8683 de 19 de noviembre de 2008. Ley para la
16 Consolidación y el Fortalecimiento del Programa de Bono Colectivo”.

17
18 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
19 señores regidores propietarios y primeros suplentes, para lo que corresponda.
20

21 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado, comenta: Sobre ese proyecto, el Impuesto Solidario
22 fue creado mediante la ley 8683 en el 2008 y empezó a regir en el 2009, y dentro de las
23 características que tiene es que es un impuesto que deben de declarar y pagar aquellos
24 propietarios de casas que tengan un valor superior a cierto monto, para este año es de 131.0
25 millones de colones que tienen que ser las construcciones, se considera como unidad
26 habitacional, y son todas aquellas construcciones que estén dentro de una propiedad y tomar
27 también la huella que eso tiene sobre el terreno para calcular el valor del terreno, si se determina
28 que una casa tiene ese valor se le suma el valor del terreno para declarar y se declara cada tres
29 años. ¿Qué es lo que quiero señalar con esto?, es que, cuando se creó tenía cierta expectativa, por
30 lo menos de lo que se habla, es una expectativa de tener por lo menos entre 12 y 15 mil
31 contribuyentes para generar alrededor, entre los 15 a 20.0 mil millones de colones, esos desde el
32 2009 a la fecha no se ha logrado en un ningún año, en ese momento el promedio de recaudación
33 anda por los 4.5 a 5.0 mil millones de colones. De ahí que es importante analizarlo, porque los
34 fondos que se recaudan con este impuesto es para financiar proyectos de vivienda de interés
35 social, nadie más que los municipios, nadie más que las personas que estamos aquí sabemos en
36 cuales municipios hay más necesidades en ese tema. Yo considero que para Poás incluso puede
37 ser beneficioso si ese impuesto se llegara a trasladar a las Municipalidades, sí hay que hacer
38 cambios, hay que mejorar, Poás tiene un sistema tributario en la parte de Bienes Inmuebles
39 bastante robusto pero habría que fortalecerlo para poder tener la capacidad de llegar al cantón a
40 cobrar el impuesto de esos contribuyentes que cuentan con esos bienes; me parece que haciendo
41 ajustes al sistema de cobro del impuesto de Bienes Inmuebles que está muy relacionado, puede
42 dar buenos resultados en un cantón como éste, porque dichosamente hay familias que pueden
43 tener casas de alto valor en el cantón, de ahí la importancia de promover esa solidaridad con los
44 que no tienen.
45

46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: me parece interesantes, vamos a
47 revisarlo mejor.
48
49

50 21) Se recibe oficio No. CPEM-032-2019 de fecha 15 de julio 2019 de la Comisión Permanente
51 de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicitan el criterio sobre el
52 expediente No. 21.217 “Reforma a la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y
53 Prevención del riesgo.
54

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico a los
2 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

3
4 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Con relación a éste proyecto, Reforma a la Ley
5 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo del 11 de enero del 2006; y señala en el
6 artículo 46 que dice:

7 *“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la*
8 *Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas*
9 *públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit*
10 *presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será*
11 *depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema*
12 *Nacional de Gestión del Riesgo.*

13 *Para aplicar esta disposición, el hecho generador será la producción de superávit*
14 *presupuestarios originados durante todo el período fiscal o las utilidades, según*
15 *corresponda, generadas en el período económico respectivo.*

16 *Este monto será girado por las instituciones, en los primeros tres meses del año inmediato*
17 *siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las ganancias y será*
18 *depositado en el Fondo Nacional de Emergencias.*

19 *En caso de que este traslado de fondos no se realice en el plazo indicado en el párrafo*
20 *anterior, la Comisión deberá efectuar al menos tres prevenciones, en sede administrativa, al*
21 *órgano o ente moroso; para ello, contará con un plazo de tres meses.*

22 *Si la negativa a efectuar el pago persiste, la Comisión planteará, de manera inmediata, la*
23 *denuncia penal correspondiente contra del jerarca institucional, por incumplimiento de*
24 *deberes.”*

25
26 Continúa el regidor Marvin Rojas Campos: y la propuesta dice:

27
28 *ARTÍCULO 1- Adiciónese un párrafo final, al artículo 46 de la Ley N° 8488 “Ley*
29 *Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, de 11 de enero de 2006, y sus*
30 *reformas, y que se lea de la siguiente manera:*

31 *“Se exceptúa de las obligaciones establecidas en el presente artículo, a todas las*
32 *municipalidades y concejos municipales de distrito del país.”*

33 *TRANSITORIO ÚNICO Se le condona a todas las municipalidades y concejos municipales*
34 *de distrito, el pago de los montos adeudados a la entrada en vigencia de esta ley, por*
35 *concepto de las transferencias, de la comisión establecida en el artículo 46 de la Ley N°*
36 *8488, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, de 11 de enero de 2006, y*
37 *sus reformas, en favor del Fondo Nacional de Emergencias.*

38 *En caso de las municipalidades y concejos de distrito ya hayan realizado transferencias de*
39 *fondos por concepto de la comisión mencionada en el párrafo anterior, los mismos pasarán*
40 *a formar parte del Fondo Nacional de Emergencias y no se podrá pedir su devolución.”*

41
42 Continúa el regidor Marvin Rojas Campos: Antes de que iniciáramos la sesión estuvimos
43 conversando con el Lic. Edward Cortés y él le preocupaba que talvez la Municipalidad no lo
44 estuviera pagando y antes de la sesión me acerqué al señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega, y
45 me dijo que la Municipalidad no lo está pagando, entonces con mucho más razón importante
46 apoyar el proyecto que se indica.

47
48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez somete a votación de los regidores apoyar el
49 proyecto en los mismos términos. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
50 aprobado para notificar en tiempo.

51 Se acuerda:

52 **ACUERDO NO. 2169-07-2019**

53 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio CPEM-032-2019 de la Comisión Permanente
54 de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el proyecto de ley,
55 expediente No. 21.217, una vez analizado por éste Concejo Municipal, SE ACUERDA: Brindar
56

1 un voto de apoyo al proyecto de ley, expediente No. 21.217, “Reforma a la Ley No. 8488 Ley
2 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, que es de suma importancia para el Régimen
3 Municipal. COMUNIQUESE a la Comisión respectiva, mediante correo electrónico [comision-
4 gobierno@asamblea.go.cr](mailto:comision-gobierno@asamblea.go.cr) y/o ghernandez@asamblea.go.cr. Votan a favor los regidores Jorge
5 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
6 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **ARTÍCULO NO. V**
10 **PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS**

- 11
12 1. El Síndico Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro comenta:
- 13
14 a) Comentarles ahora que hablaba el señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega, de las
15 municipalidades, no solo de las municipalidades han sido afectadas, sino las Asociaciones
16 de Desarrollo, en este momento de las 3610 Asociaciones de Desarrollo que existen en el
17 país, 1390 se quedaron sin el 2% que destinan, por no presentar el superávit 2015-2016-
18 2017 y 2018, y Poás no es la excepción, hay como cuatro Asociaciones de Desarrollo que
19 se quedaron si recibir ese 2%, y eso es lamentable porque son alrededor de 2.6 millones
20 de colones, que no es mucho pero para una Asociación de Desarrollo como alguna que
21 existe que es muy pobre y que ha perdido cuatro años el 2% por no presentar los
22 documentos respectivos es muy difícil, y más que se va a poner; la verdad que el
23 movimiento comunal ha sido parte de éste país y en estos momentos DINADECO está en
24 un cierre técnico, está a punto de desaparecer y es difícil, porque solo para Alajuela hay
25 dos promotores para 600 Asociaciones de Desarrollo jamás se va a poder cubrir; y quería
26 hacer el comentario para que tengan claro que no solo las municipalidades creo que están
27 jalando el mecate a todo el mundo, porque en este momento del cien por ciento del 2%
28 que tiene que dar el Gobierno Central a las Asociaciones no están dando ni el 30% porque
29 para este año habían 12 mil millones para repartir, 6,0 mil millones para el 2% y 6,0 mil
30 millones para proyectos y ni una ni otra, y no sé a dónde vamos a llegar pero sí es
31 preocupante ver como la situación país se está doblegando no tanto a las Municipalidades
32 sino al Movimiento Comunal y otras instituciones.

33
34 **ARTÍCULO NO. VI**
35 **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

36
37 El Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal informa:

- 38
39 1- Decirles que ya llevamos casi 1 km. de intervención en la construcción de cunetas en Calle
40 Chaperno, recordemos que ahí son 1300 metros lineales; ahí nos hemos llevado algunos
41 sustos con el asunto de los aguaceros, que a veces se hacen los trabajos, llueve y la empresa
42 lo ha sufrido en carne propia, recordemos que es llave en mano por medio de una licitación, y
43 cita logística de la empresa que se ve un poco complicado.
- 44
45 2- Con trabajos en bacheo, ya prácticamente estamos concluyendo, en la mayoría de los
46 caminos, colocando 1200 toneladas de mezcla asfáltica que se adquirieron este año, para
47 distribuidas en todos los distritos de acuerdo a la priorización y su red vial cantonal.
- 48
49 3- También informarles que en proyecto participativos se está trabajando en calle Zamora, con
50 la colocación de alcantarillas y el apoyo que se les está brindando con parte de esas
51 alcantarillas y materiales para la construcción de las cajas de registro y eso va a permitir
52 ampliar la calzada de la vía que une Chilamate/calle El Sito/Santa Gertrudis siendo una ruta
53 alterna intercantonal del cantón de Poás con el cantón de Grecia y la vía que va hacia los
54 Chorros/Tacares.

-
-
- 1
2 4- En procesos de contratación, se decía en la nota que ya conoció en respuesta al ICODER, con
3 el avance que es nuestra obligación de rendirles informes con cierta periodicidad sobre el
4 proyecto de construcción de la piscina semiolímpica en el Polideportivo de Poás, recordemos
5 que se hicieron los movimientos de tierra, se hizo la excavación de las fosas, se hizo una serie
6 de análisis/estudios de suelos, etc., y ahora lo que estamos haciendo es perfeccionado detalles
7 del cartel de licitación para hacer la obra gris propiamente de la piscina.
8
- 9 5- Decirles además que, tenemos otro proyecto y ya se está trabajando, afinando el cartel de
10 licitación para la remodelación del edificio anexo donde estaba el Banco Nacional, área de
11 Administración Tributaria, toda esa área se va a remodelar para ofrecer mejores condiciones
12 al área administrativa y financiera, Bienes Inmuebles, Cobros, Patentes, Valoraciones,
13 Tesorería, Contabilidad y Administración Tributaria. Lamentablemente la gente del OIJ no
14 nos respondió nunca, el ofrecimiento que se les hizo de darle el área que tenía en su momento
15 instacredit, con dos visita y notas que se remitieron tanto de la Administración como el apoyo
16 de éste Concejo Municipal, entonces la decisión de la Administración es, remodelar toda el
17 área desde la pared con la Tienda de la esquina y se hace en uno solo; y lo hago con toda la
18 transparencia del caso, para que no se diga que no se les brindó en tiempo y oportunidad
19 apoyo al OIJ para que el ciudadano Poaseño tuviera la facilidad con un lugar más cercano
20 para poner las denuncias.
21
- 22 6- Se conoció aquí el comunicado del área de Proveeduría Municipal referente a las apelaciones
23 que han presentado empresas a los adjudicaciones de dos proceso, uno con la construcción del
24 muro de gaviones en calle Santa Bárbara en Sabana Redonda que hasta que eso no se supere
25 no se puede hacer lo que hace falta; y el otro en la compra de materiales y otros del acueducto
26 municipal que fue adjudicado, y ahora se tomó el acuerdo de solicitar a la Administración
27 información para mejor resolver sobre el tema, tanto técnica como legal.
28
- 29 7- Informarles que hubo que declarar desierto, porque el único oferente que se presentó para la
30 contratación directa para la instalación eléctrica del segundo piso de éste edificio municipal,
31 tenía unas situaciones que tenían que subsanar y no lo subsanar, entonces se tuvo que declarar
32 en tiempo y oportunidad desierto y tenemos que ir a realizar el proceso de invitación a posible
33 proveedores; y aun así nos piden ejecutoria, nosotros deseando ejecutar pero no siempre está
34 en nosotros lograrlo, sino en las empresas que apelan, siendo que hay una empresa que ha
35 apelado todos los procesos que ha participado sobre la adjudicación del muro de gaviones.
36
- 37 8- Con el asunto de las “emergencias” en el cantón de Poás, que son más que todo eventos que
38 se presentaron el día de ayer con las fuertes lluvias de alta intensidad, en especial en la zona
39 alta en Sabana Redonda, en San Juan, con viento y una serie de afectaciones que se
40 presentaron, como alcantarillas aterradas, desagües que no dieron abasto, casas inundadas,
41 barriales, daños a las calzadas en especial al camino Telón III, que está paralelo al río Poasito,
42 ahí fue bastante grande el daño y en ruta nacional en el sector frente a la Escuela de Sabana
43 Redonda, y en el sector de calle Telón en la Escuela La Pradera, donde hay una alcantarilla
44 que sale muchísima agua que cruza de un lado a otro, sin embargo mucho de eso se logró
45 superar, hoy se tuvo el apoyo de CONAVI que nos respondió de manera muy oportuno a
46 partir de las 9.00 a.m. y la gente de la Municipalidad estaba trabajando desde las 5:00 a.m. de
47 hecho tenemos dos Back Hoe en Calle Telón y bajamos hoy al ser las 5.15 p.m. éste servidor
48 y la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo, para tratar de solucionar, porque hoy estábamos
49 advertidos de que ingresa otra honda o que empezaba a llover muy temprano, por lo que no
50 podíamos jugarnos el chance.
51
- 52 9- En el sector frente a la Escuela de Sabana Redonda lo que hubo fue, que hicieron un parqueo
53 los maestros o profesores de la Escuela, contratando maquinaria, y adivinen adonde pusieron
54 todo lo que salió de ahí, lo colocaron atrás al río, y eso ocasionó el aterro de alcantarilla de la

1 entrada principal al antiguo Tajo Rocha, eso generó un relleno de más de 2 metros de
2 profundidad que se tuvo que excavar hasta llegar a la alcantarilla y lograr recuperarla,
3 lamentablemente no se coordina y quieren hacer las cosas sin ninguna supervisión, y para
4 terminar, ¿Quién tenía la culpa o a quien querían que interviniera de manera inmediata?,
5 Comisión Municipal de Emergencia y la Municipalidad. Hubo otras situaciones que fue por
6 mal manejo de los rastrojos que hace la empresa contratada por el CONAVI en las rutas
7 nacionales que no lo recogen en tiempo y oportunidad, llueve y eso arrastra y ocasiona aterros
8 en las alcantarillas y desagües; hoy incluso le solicito al Síndico Marcos Rodríguez, del
9 distrito de San Juan, para que le dijera a unos vecinos de San Juan Norte para que recogieran
10 los rastrojos y por dicha que los recogieron de manera muy oportuno, sabiendo que las
11 personas tenían ciertas limitaciones, pero lo hicieron, ojala la gente respondiera así, porque la
12 gran mayoría de las personas no responden tan rápido. En el puente en la ruta nacional, en el
13 sector de CALICHE Murillo, calle El Tigre, el tubo madre golpeado por una tronco o piedra
14 con la caja protectora que es de metal, la rompió y quien iba a arreglar eso a las 6.00 p.m., se
15 reportaron los eventos, inclusive me comentaron que hubo gente para todo, menos para
16 ayudar; también a veces caemos en que se exagera lo malo y no se cuenta lo bueno, y
17 lamentablemente gente que decía que se le había inundado su casa como a un metro de agua,
18 y no era cierto, inclusive hubo gente que decía que se le había dañado artefactos eléctricos y
19 no sabemos hasta donde sea cierto si fue en ese momento o ya estaban dañadas, pero quieren
20 nuevas, y la gente exige; eso no es malo y es importante ayudar, pero a veces nos pasamos de
21 la raya. Recordemos que hay priorizaciones y en todos estos eventos hay que priorizar. Aquí
22 tengo que agradecerle al personal el esfuerzo que hicieron, que hasta tarde noche estar en ese
23 sector, porque el evento se produjo casi a las 4 p.m. y después analizar, valorar, priorizar,
24 etc., yo no estuve en la Municipalidad porque estaba de vacaciones, pero sí recibí las
25 información y pude ver los reportes cuando llegué a mi casa.

26 Gracias a Dios vamos superando y esperemos que mañana nos haga un bonito día y que nos
27 permita terminar las reparaciones más urgentes, y vamos a ser muy drásticos con el manejo
28 de desagües, la colocación de alcantarillas del calibre que tiene que hacer y con la limpieza y
29 el manejo de rastrojos a propiedades con frentes públicos.
30

31 10- Decirles, como ustedes vieron y es importante, la solicitud que hacemos y que ya este
32 Concejo Municipal de validar la presentación ante RECOPE, para la posible donación de
33 emulsión y AC-30, para este año 2019; RECOPE es parte del Estado igual que todos tiene
34 restricciones económicas y como que el proyecto para el desarrollo no está tan fondeado con
35 todas las cosas que han pasado. Por lo que no tenemos tan seguro la donación y hay que ver
36 alternativas con respecto a eso, pero nadie se queda pobre por pedir, hay que hacer el
37 esfuerzo, tomando en cuenta que, y así RECOPE nos lo reconoce, que somos una de las
38 municipalidades que más años tenemos con los convenios de apoyo con RECOPE, y hemos
39 logrado muy buen cumplimiento y buenos proyectos en el cantón de Poás; entonces ojalá que
40 nos lo reconozcan ahora y sino nos dan todo por lo menos algo de la solicitud planteada,
41 porque lo que ellos decidan es ganancia, pero todo eso tenemos que considerarlo a nivel de
42 proyectos, porque, ¿Qué pasa si RECOPE no nos da la donación?, no tendríamos el material
43 de AC30 y emulsión, y ya no podríamos generar la misma cantidad de toneladas de mezcla
44 asfáltica que tenemos que hacer y tendríamos que priorizar y sacar proyectos de la lista, de
45 acuerdo a una lógica que es el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal, y por supuesto la
46 priorización de acuerdo a los estudios y al sustento que se da; esto manejando un plan B,
47 alternativas, pero ojalá Recope nos brinde el apoyo con la solicitud que se está realizando y
48 nos podamos medir y generar la cantidad de mezcla asfáltica que ocupamos.

49 11- Para mí ha sido muy satisfactorio en lo personal, de los logros que han obtenido los atletas
50 Poaseños en su participación en los juegos deportivos nacionales, especialmente las
51 disciplinas de Boxeo, Judo y Atletismo, que se han venido luciendo con medallas, ojala eso
52 motive al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y a todos los atletas a seguir
53 fomentado lo que llaman “más rápido, más largo, más alto”, y pagando el precio de la
54 disciplina y el dolor que exige.

1
2 12- Además solicitarle a este Concejo Municipal, muy respetuosamente, algo que se ha venido
3 hablando y hoy también, para tomar un acuerdo para que se autorice a ésta Alcaldía
4 Municipal, a apoyar en nombre del Gobierno Municipal de Poás, a apoyar las gestiones que
5 está realizando FEDOMA ante diferentes instancias para defender lo que hemos llamado
6 “Autonomía Municipal”, lo que son los recursos generados por la municipalidad nadie tiene
7 que meter mano ni el Ministerio de Hacienda en la plata que generamos nosotros, eso no se
8 vale. En esta ocasión la FEDOMA está realizando gestiones para presentar un recurso de
9 inconstitucionalidad, esperamos que Alajuela tomara el acuerdo ayer, para que autorizara
10 mediante acuerdo del Concejo Municipal, y presentar otras instancias y eventualmente
11 coadyuvancia a los recursos que se presenten contra la norma fiscal, contra empleo público,
12 contra la autonomía municipal y hacer la defensa que se requiere.

13
14 13- Por otro lado, aprovecho para informarles sobre un argumento que han utilizado los
15 sindicatos de una reforma propuesta hace mucho rato, donde dice que se le está dando poder
16 plenipotenciarios al Alcalde para quitar y poner al que quiera, ¿eso no es así o sí?, no lo
17 puede hacer, hay que seguir el debido proceso, quitar gente justificando con informes y
18 estudios técnicos y nombrar gente justificando y criterio técnico, el Alcalde no quita y pone al
19 que quiera, salvo que tenga una muy buena contrapartida o partida presupuestaria de puestos
20 de confianza, ahí sí podría hacerlo. Entonces se ha metido un poco y algunos sindicatos de
21 algunas municipalidades, han ido, desde mi óptica, han acuerpado o apoyado gestiones o
22 movimientos como el que se presentó el lunes pasado de las manifestaciones en San José,
23 porque se está afectando la autonomía municipal, la ven desde el punto de vista de los
24 funcionarios, del empleo, con eso hay mucho que cortar, mucho que aclarar. Otro grupo que
25 está siendo manipulado por líderes sindicales, son los estudiantes, que cuando ponen a un
26 estudiantes líder a argumentar, parece un loro, entonces eso deja mucho que desear y ve uno
27 afectaciones al ciudadano, afectando más la educación y se dejan decir, “estoy en contra
28 porque no quiero”, tan atrevidos fueron los señores diputados de la República algunos de
29 atreverse a sugerir nombres al señor Presidente de la República del Ministro que sustituyera
30 al Ministro del MEP, siendo una prerrogativa constitucional del Presidente de la República de
31 nombrar a quien mejor le parezca, está establecido en la Constitución Política para que
32 estudiantes de secundaria digan que no queremos a fulano tal o tal sino a sultano o sultana,
33 por favor, no pueden ni los señores diputados meterse en invadir las competencias del Poder
34 Ejecutivo, y estudiantes de secundaria pretenden lograr eso.

35
36 **ARTÍCULO NO. VII**
37 **ASUNTOS VARIOS**
38

39 1- El regidor suplente Santos Lozano Alvarado, comenta:

- 40
41 a) En algún momento hubiera preferido no referirme algunos temas que voy a tocar ahorita,
42 pero yo creo que las circunstancias lo exigen. Yo creo y por dicha consta en actas, yo me
43 referí muchísimas veces al tema que se está hablando ahorita, de cómo nos afecta la Regla
44 Fiscal, yo claramente lo dije y estoy contra la propuesta de lo que era la Ley de
45 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, como tenía alguna cercanía con la Presidenta de
46 la Asamblea Legislativa, le hice llegar en algún momento lo que yo pensaba, lo que yo
47 veía, de cómo podía ser el impacto para el pueblo con esa ley y ahora se está dando, se
48 está dando en las instituciones, se está dando para el pueblo, vemos que la economía
49 realmente está ralentizada, la economía no camina, está entrabada, no lo digo yo, las
50 personas que tienen años de trabajar en el tema tributario eso está aumentando la evasión,
51 la elusión, todo el mundo hace los negocios pero, me iban a cobrar por eso, pero para
52 muestra un botón, a partir de este momento si usted tiene una propiedad que no sea su
53 casa, pero que usted la compra en diez colones y la vende en 15 colones, usted tiene que
54 pagar por esa diferencia un impuesto que no pagaba, y no está mal, yo siento que en un

1 momento que se tenga una economía fortalecida que está caminando está bien, pero en un
2 momento que necesitamos que la cosa empiece a caminar, poner ese tipo de impuestos, de
3 verdad que no dan buenos resultados.
4

5 Entonces quiero volver a recordar, yo en su momento lo señalé en bastantes puntos, pedí
6 que por favor nos pronunciáramos, solamente por un punto que fue que nos pronunciamos
7 que fue en la parte agrícola cuando vimos del aumento que iba a ver en la materia prima;
8 y yo creo que no es justo ni se justifica, porque todavía lo sostengo, que se haga una
9 Reforma Tributaria que sea tan recesiva que graba a la canasta básica en los productos
10 que ocupan la mayoría de la gente de menos ingresos, y todavía yo trabajé y trabajo con
11 ese partido, pero sinceramente siento que nuestro señor Presidente de la República tiene
12 que escuchar más al pueblo, por ejemplo el caso de los pescadores, conozco al señor que
13 hasta hace poco tiempo fue el Director Ejecutivo del INCOPESA y tiene mucho
14 conocimiento y sinceramente me ha extrañado que ese señor haya pasado ahí sin que haya
15 dejado huella de nada, con la experiencia que tiene ese señor de trabajar en ese campo,
16 consultor de Naciones Unidas para América Latina y no pudo, y el problema es que eso
17 nos afecta a todos, todos los problemas que se deriven de esa problemática nos afecta a
18 todos, entonces yo le he dado mucho seguimiento a todo lo que de ahí se deriva. Y quiero
19 hacer un comentario, cuando se habla de los estudiantes, yo sinceramente no comparto
20 que se humille a los estudiante como en algún momento se hace, como en algunos medios
21 lo hacen, es cierto que son estudiantes de secundaria y la mayoría menores de edad, y
22 puede ser que sí se manipulen, pero el sentir de una buena parte de los estudiantes de este
23 país, que están en escuelas y colegios y que desde hace años reciben clases debajo de un
24 árbol, tiene maestros o profesores de medio tiempo, de verdad que es difícil que no se
25 manifiesten, comparto que una persona de esa edad puede ser manipulada por otros, pero
26 yo siento que el sentir que ellos llevan es más profundo, no creo que un padre de familia
27 permita que su hijo vaya y se manifiesta y haga algo contra lo que él cree, si no lo está
28 apoyando. Entonces sí creo que tenemos que revisar, porque muy fácil, que interesante
29 que es, si vienen una política del Gobierno Central y se les dice a los jóvenes estudiantes,
30 -pero usted puede decidir, la ciencia dice esto, tiene todos los derechos como joven, como
31 niños, defiéndase-, pero cuando se pone contra mí o se vuelve el asunto, porque lo puse a
32 pensar, como que no, entonces hasta dicen padres controlen a esos niños o jóvenes, se
33 salieron de control o dicen parece que no tiene papás y hasta les dicen que se los lleven a
34 para la casa, pero cuando es lo otro sí, hay que darles todas las armas para que se
35 defiendan. Entonces sí creo que el país está pasando por una situación muy muy difícil y
36 creo que como pueblo, como cantón tenemos que tomar el asunto muy en serio.
37

- 38 b) Reconozco los esfuerzos que hace la administración, me alegra cuando el señor Alcalde
39 Municipal menciona como se han tratado los eventos que han pasado, que no son eventos
40 de fuerza mayor, pero aquí llueve, si algo por lo que se caracteriza Costa Rica es que
41 llueve, pero como lo dije en marzo antes de que entraran las lluvias, cualquier programa
42 de buenas prácticas de ingeniería dice que lo que son caminos les da mantenimiento en la
43 época seca, porque después está viendo a ver qué pasa para atenderlo. Yo siento que la
44 Administración lo ha trabajado bien, pero me sigue preocupando la parte del CONAVI,
45 por ejemplo hasta ésta semana limpiaron la cuneta y la alcantarilla que estaba donde antes
46 estaba La Finca, y el otro tramo hacia San Pedro no lo limpiaron y cualquier lluvia que se
47 venga toda el agua se va para la carretera que es el enemigo número uno de los asfaltos, el
48 agua. Creo que desde aquí yo estoy para apoyar a ésta Municipalidad se tome, que venga
49 para beneficio del cantón de Poás, me parece bien, como lo dije antes, hacer referencia
50 que los recursos, no que no existe dinero, yo sí creo que dinero hay, lo que pasa es que no
51 se está administrando como se debe y eso es preocupante y aquí quiero pasar a un tema
52 que trasciende del cantón que es por ejemplo, una carretera que todos necesitamos, San
53 José/San Ramón, claro que la necesitamos, pero me extraña a mí que solicitemos un
54 préstamo y sea un fideicomiso con el Banco de Costa Rica, que exista ya en el mundo

1 procedimientos estándares de cuánto vale un kilómetros de carretera, cuánto vale cuando
2 se repara, cuánto vale un puente, y aquí los costos se manipulan para arriba que por
3 cualquier cosa le dicen, ya no es un millón de dólares, son cinco millones de dólares y no
4 pasa nada, por una obra que todavía no se ha construido ya se va a cambiar el modelo del
5 cobro de los peajes, hoy empezaron a cobrar en el peaje de Río Segundo y el peaje de San
6 Ramón, y por ahora dicen que mantienen los montos, pero que van a hacer un estudio
7 para ajustarlos, para arriba, y es un fideicomiso, entonces como entiendo a donde está el
8 dinero para financiar el proyecto, ¿es un fideicomiso o se va a financiar con los peajes?,
9 que por supuesto no alcanzaría el monto, pero sí es extraño de cómo se manejan algunos
10 proyectos y yo creo que por ser un proyecto tan importante para esta región de occidente,
11 se le debe dar seguimiento porque no es justo que sigamos pagando obras tan caras y nos
12 cobren incluso antes de hacerlo porque perfectamente ese contrato o licitación de ese
13 fideicomiso puede pasar como nos ha pasado aquí, en algún momento puede llegar una
14 empresa, otra empresa y encuentra algo que no se hizo bien, y se puede echar para atrás
15 que sería una lástima porque la infraestructura se necesita. Pero creo que debemos de
16 pensar, debemos actuar con la mayor rectitud posible porque lo que ustedes decían antes,
17 el que se va a cumplir vamos a tener recursos más limitados porque desgraciadamente lo
18 que se dice es, que del superávit va a hacer para pagar deuda, y curiosamente lo que
19 estamos haciendo precisamente es endeudándonos más, peleándonos porque queremos
20 6,000 millones y solo nos quieren dar 1.500 millones y como vamos a hacer, pero si nos
21 endeudamos en 6.000 millones más es casi un 25% de la deuda que ya tenemos, que son
22 28.000 millones de dólares, y eso es lo que nos tiene pagando intereses que para la
23 mayoría de los que estamos aquí ni nos imaginamos, no nos caben esos ceros en la cabeza
24 y para eso es que buscamos; y estoy de acuerdo que hay que hacer reformas, hay que
25 agilizar más, hay que usar de manera más inteligente los recurso que tenemos, pero creo
26 que el camino que hasta ahora hemos seguido desde hace un tiempo para acá siendo que
27 no es el mejor a nivel país. Ojalá que como Municipalidad y ojala que como país, gracias
28 a estas presiones que se están dando, retomemos de nuevo el rumbo porque es bastante
29 incierto el panorama a como se ve, desde donde uno puede verlo.

30
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de verdad todo eso es compartido casi en su
32 totalidad sus palabras.

33
34 2- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:

- 35
36 a) Con relación a todo este tema y lo que tiene que ver los retos municipales, el señor
37 Alcalde en su punto 12 de su informe, la propuesta la cual acojo, para que éste Concejo
38 Municipal tome un acuerdo autorizando la participación y representación del Gobierno
39 Local del cantón de Poás, en los foros que sean necesario para luchar para mantener la
40 autonomía municipal de acuerdo a los embates de la Ley 9635, y lo hago general porque
41 además de FEDOMA pueda ser que aparezca la UNGL, la ANAI u otros entes que
42 gestionen en la misma lucha y no quede cerrado y sea solo con algún instrumentos que
43 propicien la FEDOMA sino que quede más abierto. Someto a votación en los términos
44 citados, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

45
46
47
48
49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2170-07-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del Alcalde Municipal de Poás; SE ACUERDA:
52 Autorizar al Alcalde José Joaquín Brenes Vega o a quien ocupe su cargo, de la Municipalidad de
53 Poás, para la participación y representación del Gobierno Local del cantón de Poás, en los foros
54 que sean necesario para luchar para mantener la autonomía municipal de acuerdo a los embates

1 de la Ley 9635, y/o cualquier gestión no solo con FEDOMA sino con cualquier otra entidad en
2 pro de la lucha en defender la autonomía a nivel del Régimen Municipal. Votan a favor los
3 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
4 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
5 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6
7 b) Con relación al Acuerdo No. 2130-06-2019 tomado en Sesión Ordinaria No. 165-2019
8 celebrada el día 25 de junio del 2019, solicito la modificación en el nombre a quien va
9 dirigido, ya que debe ser remitido a la Dirección Área Rectora de Salud 2 Alajuela al Dr.
10 Ronald Mora Solano, en lugar del Área de Salud Alajuela 1; entonces para corregirlo en
11 ese sentido. Por tanto someto a votación de los regidores para hacer la corrección
12 respectiva. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para
13 corregirlo y notificar en tiempo.

14
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2171-07-2019**

17 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Acuerdo No. 2130-06-2019 tomado en Sesión
18 Ordinaria No. 165-2019 celebrada el día 25 de junio del 2019, SE ACUERDA: Hacer la
19 corrección para dirigirlo al Dr. Ronald Mora Solano, Director Área de Salud Alajuela 2 en los
20 mismos términos citados, mediante el cual se traslada el oficio MPO-ALM-165-2019 de la
21 Alcaldía Municipal de Poás, referente a los proyectos importantes para el cantón de Poás ante la
22 Caja Costarricense del Seguro Social. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
23 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin
24 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
25 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 26
27 c) La semana pasada conversamos también del asunto del proyecto de Ley para el
28 Fortalecimiento de la Metodología de Fiscalización de las Auditoría Internas de las
29 entidades y/o Instituciones del Sector Público, mediante la reforma parcial a la Ley
30 General de Control Interno No. 8292 del 31 de julio del 2002 y sus reformas; donde
31 básicamente lo que pretende el proyecto es, modificar los artículos números 8, 10, 21 y 26
32 de la Ley General de Control Interno de alguna manera transformando un poco el
33 quehacer de las Auditoría Interna de las instituciones permitiendo que las Auditorías sean
34 más fiscalizadores en momento real y no a posterior, el cual modificaría lo siguientes:
35 ARTÍCULO 1- Para que se modifiquen los artículos números 8,10, 21 y 26 de la Ley
36 General de Control Interno N°. 8292 y se lea: Artículo 8- Concepto de sistema de
37 control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno
38 la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, y las acciones
39 independientes realizadas por la auditoria interna en materia de fiscalización y control
40 de previo, durante y después de ocurrido el o los eventos, diseñadas para proporcionar
41 seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el
42 patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad
43 o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar
44 eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y
45 técnico.

46 Artículo10- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad
47 del jerarca, y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
48 sistema de control interno institucional, y las auditorías internas realizar las acciones
49 necesarias de fiscalización en forma independiente para identificar, medir, evaluar y
50 fiscalizar tanto verbalmente como por escrito los riesgos inherentes sobre cada evento,
51 de previo, durante y después de su ejecución por parte de la administración
52 institucional, como valor agregado a su actividad de asesoría oportuna y efectiva ante
53 la administración activa para el fortalecimiento de los sistemas de control interno de
54 los recursos económicos de la hacienda pública. Asimismo, será responsabilidad de la

1 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
2 funcionamiento y la auditoría interna fiscalizar tales acciones.

3 Artículo 21- Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la
4 actividad independiente, objetiva y asesora, de previo, durante y después de ocurridos
5 los eventos en la institución y/o entidad, que proporciona seguridad al ente u órgano,
6 puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se
7 alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y
8 profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del
9 control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.
10 Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una
11 garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración
12 se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

13 Artículo 26- Protección al personal de la auditoría. Cuando el personal de la auditoría
14 interna, inclusive el Auditor y Subauditor, en el cumplimiento de sus funciones, se
15 involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo
16 tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su
17 resolución final, siempre y cuando se compruebe por medio de un procedimiento
18 administrativo u Órgano Director la veracidad de los hechos o incumplimientos
19 denunciados por la auditoría en contra de la administración activa y/o terceros sobre
20 el alcance de la legislación vigente.

21 ARTICULO 2- Para que se modifique el inciso a) del artículo 45 que modifica el
22 artículo 31 de la ley N°. 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la
23 República, del 7 de setiembre de 1994. Para que en adelante se lea: 12 Artículo 31-
24 Potestad de informar y asesorar. La Contraloría General de la República rendirá, a
25 los órganos parlamentarios y a cada uno de los diputados, los informes que estos le
26 soliciten; lo realizará de oficio cuando su participación se haya solicitado de
27 conformidad con el segundo párrafo del artículo 22 de la presente Ley. En razón del
28 carácter de órgano auxiliar en el control y fiscalización de la Hacienda Pública, la
29 Contraloría General de la República remitirá al Plenario Legislativo copia de todos
30 los informes restantes que rinda en el ejercicio de dichas potestades. La Contraloría
31 *General de la República, incluirá en el informe denominado "Memoria Anual" que*
32 *remite a la Asamblea Legislativa, un apartado referente a la razonabilidad, idoneidad,*
33 *cumplimiento e incumplimiento de los contenidos y ejecución de los planes de trabajo*
34 *anuales de las auditorías internas de las entidades y/o instituciones del sector público*
35 *en resguardo de los intereses públicos de acuerdo a lo establecido en la presente ley, y*
36 *las acciones que procedan en caso de incumplimientos. Rige a partir de su*
37 *publicación. Rodolfo Rodrigo Peña Flores Diputado NOTA: Este proyecto pasó a*
38 *estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. 1*
39 *vez.—Solicitud N° 152306.—(IN2019354347).”*

40
41 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en ese sentido la semana pasada
42 estuvimos conversando para pronunciarnos a favor del proyecto, si no hay alguna duda o
43 consulta pronunciarnos a favor de dicho proyecto. Por tanto someto a votación de los regidora
44 apoyar el proyecto, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
45
46
47
48

49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2172-07-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, por medio de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta,
52 Alcance No. 145 del 26 de junio del 2019, conoció el proyecto de Ley, expediente 21.337
53 “Fortalecimiento de la Metodología de Fiscalización de las Auditorías Internas de las Entidades
54 y/o Instituciones del Sector Público, mediante la Reforma Parcial de la Ley General de Control

1 Interno No. 8292 del 31 de julio del 2002 y sus reformas”, POR TANTO SE ACUERDA:
2 Pronunciarnos a favor del proyecto de ley, expediente No. 21.337, ya que vendría al accionar
3 independientes realizadas por la auditoria interna en materia de fiscalización y control de previo,
4 durante y después de ocurrido el o los eventos, diseñadas para proporcionar seguridad en la
5 consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra
6 cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y
7 oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir
8 con el ordenamiento jurídico y técnico. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria
9 Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
10 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
11 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
12 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 d) Aprovecho para desearle un muy feliz cumpleaños a los compañeros Elieth González
15 Miranda y Marco Vinicio Valverde Solis por su natalicio el pasado 10 de julio, y al
16 compañero Marcos Rodríguez Castro que cumple el próximo domingo 21 de julio del
17 2019. Que Dios los proteja siempre y cumplan muchos años más con muy buena salud.

18
19 e) Quiero retomar, en lo que corresponda para que tome nota el señor Alcalde también de la
20 situación, principalmente la coordinación que hace este servidor con el Lic. Edward
21 Cortés García, dando seguimiento algunos temas que no son menores y muy importantes,
22 desde el mes de agosto del 2018 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
23 Municipal, dentro de algunos análisis que había hecho en su momento, le había
24 recomendado al Concejo Municipal la necesidad de que se elaborara un borrador de
25 Reglamento la fijación de tarifas de servicios municipales que contemplara además el
26 procedimiento para su aprobación, entre ellos la realización de audiencia pública para
27 brinda participación a la ciudadanía para fijar las tarifas; el Concejo Municipal acogiendo
28 dicha recomendación tomó el Acuerdo No. 1568-08-2018 de la Sesión Ordinaria No. 119-
29 2018 celebrada el 07 de agosto del 2018, solicitando a la Asesoría Legal institucional de
30 ésta Municipalidad, al Lic. Horacio Arguedas Orozco, para que hiciera ese borrador de
31 reglamento, pero como algunas otras veces ha sucedido con temas que no son menores,
32 no hemos recibido copia ni del borrador del citado reglamento ni una solicitud de
33 ampliación de plazos, entonces oficialmente estoy sugiriendo para que el Lic. Edward
34 Cortés Asesor Legal de ésta Presidencia del Concejo Municipal, se haga cargo de este
35 tema. Y si lo tiene a bien sea mediante acuerdo del Concejo Municipal, en vista de que no
36 se ha contado hasta la fecha del instrumento jurídico tan necesario en materia de tarifas;
37 por lo que someto a votación de los regidores tomar el acuerdo haciendo el traslado al Lic.
38 Edward Cortés García y elabore un borrador de reglamento en los mismos términos. Sea
39 éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2173-07-2019**

43 El Concejo Municipal de Poás, en vista de que ha pasado mucho tiempo desde que se solicitó al
44 Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal de Poás, mediante Acuerdo No. 1568-
45 08-2018 de la Sesión Ordinaria No. 119-2018 celebrada el 07 de agosto del 2018 sobre la
46 elaboración de un borrador de Reglamento para la fijación de las tarifas de servicios municipales;
47 POR TANTO SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la
48 Presidencia del Concejo Municipal, elaborar un borrador de Reglamento para la fijación de las
49 tarifas de servicios municipales, que contemple además el procedimiento para su aprobación,
50 entre ellos la realización de audiencia pública para brindar participación a la ciudadanía para fijar
51 las tarifas. Envíese copia a la comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; a la Auditoría
52 Interna y Alcalde, todos de la Municipalidad de Poás. **COMUNÍQUESE.** Votan a favor los
53 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,

1 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3
4 f) También presento una recomendación del Lic. Edward Cortés García, presente hoy en la
5 Sala de Sesiones, para cualquier aclaración, duda o consulta, con relación al seguimiento
6 del Acuerdo No. 2124-06-2019 de éste Concejo Municipal, mediante el cual se conoció
7 el Recurso Extraordinario de revisión de los vecinos de la Urbanización CALICHE por
8 escrito, más la ampliación verbal realizada en esa sesión, contra la tarifa estipulada para el
9 tratamiento de las aguas negras de la Urbanización CALICHE, y con relación a la
10 solicitud además de una medida cautelar para suspender el cobro de la tarifa mientras se
11 realizan las investigaciones y procedimientos legales necesarios y revolver el recurso por
12 el fondo, referente a ese punto, se recomienda a éste Concejo Municipal informar al
13 medio dado para notificaciones rechazar la pretensión de suspensión del cobro de la tarifa
14 mientras este recurso se resuelve, por no encontrarse acreditado ninguno de los
15 presupuestos que exige el Código Procesal Contencioso Administrativo para otorgar una
16 medida cautelar. Además se informa a los recurrentes que este recurso se tramitara
17 acorde al mandato del artículo 166 del Código Municipal.

18
19 Por tanto, quiero hacer la aclaración para que ojalá los interesados y los mismos vecinos de la
20 Urbanización CALICHE, y lo digo porque ellos han venido preguntando y dando seguimiento
21 al tema ante la Secretaria de éste Concejo Municipal, entonces es con relación más que todo a
22 la medida cautelar, el recurso no se está resolviendo por el fondo aún, porque lo está
23 analizando legalmente y hasta que se tenga un criterio legal corresponderá resolver
24 posteriormente por el fondo. Consulto si hay alguna duda o consulta por parte de los
25 compañeros regidores.

26
27 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: el día que se vió ese caso, yo hice la
28 consulta pero no me quedó claro o no me satisface el tema, en el sentido de que las personas
29 que están ahí en esa Urbanización fueron personas reubicadas a causa de un Decreto de
30 Emergencia a nivel nacional, por las causas sobre el Terremoto de Cinchona, o sea ellos están
31 ahí producto de eso, gente que quedaron sin vivienda y a la luz del decreto de emergencia fue
32 que se reubicaron. Entonces yo lo llevo al caso de Nueva Cinchona, ahí la Comisión de
33 Emergencia y otras instituciones hicieron las casas y les han apoyado más, yo siento que del
34 lado nuestro a esas personas se les dio el terreno y la casa, pero creo que el apoyo no ha sido
35 total para que puedan sobrellevar todo lo eso significa. Ese mismo día como bien lo comenté,
36 me gustaría que se buscara mecanismo para poderles ayudar de alguna forma con el costo del
37 mantenimiento de esa planta, porque, y así uno lo percibe, sabemos que son personas de muy
38 bajos recursos económicos, vivimos en un país como bien lo mencionamos antes, bastante
39 caro, y tratar de ser solidarios con este tipo de grupo de personas creo que es una parte que
40 nosotros debemos de revisar desde la Municipalidad; y a mí me gustaría que se pudieran
41 hacer las consultas a través de la Comisión de Emergencias y buscar si hay algún mecanismo
42 que se pueda dar algún tipo de subsidio, talvez no que se le cubra todo pero sí una buena
43 parte, por lo menos por un tiempo mientras la gente se acomoda mejor, por lo menos yo no
44 conozco cada uno de los casos y tampoco he visitado el lugar, pero siento que no son familias
45 que tengan ingresos suficientes para cubrir todos los gastos a los que están expuestos.

46
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo le comprendo el punto
48 expuesto por el regidor suplente Santos Lozano, sin embargo particularmente en el caso del
49 Concejo Municipal, en este momento debe abocarse a resolver el recurso que se tiene en
50 estudio, y lo que fue presentado, una vez resuelto el recurso y dependiendo de cómo se
51 resuelva el recurso que tiene que contar primero con el análisis legal de los planteamientos
52 que se hicieron y averiguaciones del caso, por lo menos me parece que no es oportuno que
53 nosotros nos pongamos a accionar en otras direcciones hasta tanto no se resuelva; y no
54 debería de tardar demasiado, es un recurso extraordinario, que si bien es cierto no tiene un

1 plazo fijo establecido perentorio, a pesar de que en ese punto discrepamos un poquito el Lic.
2 Cortés García y éste servidor, lo cierto es que hay que resolverlo pronto y una vez resuelto
3 veremos que sucede, pero hoy por hoy la tarifa está vigente, producto de eso es el recurso que
4 presentaron los vecinos al Acuerdo con el que se acogió y adoptó la tarifa sobre el servicio de
5 la Planta de Tratamiento CALICHE, y pensar en ir a emprender acciones en conseguir un
6 subsidio para una tarifa que está vigente, creo que es oportuno esperar y ver cómo se resuelve
7 el recurso, es mi parecer; y con esto no quiero decir que no comparta su preocupación, todo lo
8 contrario, nada más que me parece corresponde a otro momento, eso hubiese sido previo o
9 posterior al recurso que tenemos.

10
11 Por lo anterior, sobre la recomendación que hace el Lic. Edward Cortés García, someto a
12 votación de los regidores propietarios para pronunciarnos sobre la pretensión de medida
13 cautelar para la suspensión de cobro de tarifa mientras el recurso se resuelve, que en este caso
14 en negativa. Llamo a votar a la regidora suplente Elieth González Miranda por la inhibitoria
15 que le cobija a la regidora María Ana Chaves Murillo. Sea ésta con dispensa de trámite de
16 comisión y definitivamente aprobado para notificar en tiempo y oportunidad.

17
18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 2174-07-2019**

20 El Concejo Municipal de Poás, en concordancia con el Acuerdo No. 2124-06-2019 tomado en
21 Sesión Ordinaria No. 165-2019 celebrada el 25 de junio del 2019, mediante el cual se traslada al
22 Lic. Edward Cortés García, sobre “Revisión Extraordinario del Acuerdo Municipal, más la
23 ampliación verbal realizada en ésta sesión en el sentido, “sobre la ilegalidad del punto de vista
24 del principio tributario”, referente a la tarifa estipulada para el tratamiento de las aguas negras de
25 la Urbanización CALICHE; **SE ACUERDA:** Informar al medio dado para notificaciones que se
26 da trámite al recurso para su conocimiento, por lo que se dio traslado al Lic. Edward Cortés
27 García con el fin de que emita un criterio legal al respecto. Se rechaza la pretensión de
28 suspensión del cobro de la tarifa mientras este recurso se resuelve, por no encontrarse acreditado
29 ninguno de los presupuestos que exige el Código Procesal Contencioso Administrativo para
30 otorgar una medida cautelar. Además se informa a los recurrentes que este recurso se tramitará
31 acorde al mandato del artículo 166 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.** Envíese copia a la
32 Alcaldía y Gestión Ambiental Municipal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los
33 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y
34 Marvin Rojas Campos. Asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda por encontrarse
35 inhabilitada la regidora María Ana Chaves Murillo, basada en el artículo 31, inciso a) Código
36 Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 38
39 g) Otro punto es; antes de la Sesión me hizo el comentario el compañero regidor Marvin
40 Rojas Campos, y no sé si de pronto algún compañero o compañera tenga la espinita
41 clavada, con relación a una apreciación mía en el uso de la palabra en la Sesión Ordinaria
42 de las semana pasada, durante el espacio de Atención al Público, del acta que recién
43 aprobamos, y durante toda la atención al público prácticamente solo hicieron uso de la
44 palabra las personas que venían a exponer sus inquietudes, dudas o quejas, y éste servidor
45 como Presidente del Concejo Municipal y en algún momento de alrededor de 19 páginas
46 ya en actas foliadas, en el folio 024, línea 6, yo utilicé la expresión “...salvo mejor criterio
47 de cualquiera de los compañeros regidores de éste Concejo Municipal, que no tienen un
48 bozal, cualquiera puede solicitar el uso de la palabra...”, lo que quise a dar entender con
49 esas apreciaciones, es que cualquier persona presente en esta Sala de Sesiones tiene
50 derecho al uso de la palabra y por supuesto cualquier que me hubiese solicitado en esas 19
51 páginas de comentarios el uso de la palabra yo se lo hubiera otorgado; entonces ofrezco
52 las disculpas por la expresión que utilicé, cualquiera que se haya sentido ofendido por mi
53 apreciación, no fue con la intención de hacer sentir mal o darle entender o tratarlos de
54 animales, ni mucho menos, los que me conocen saben que no fue esa mi intención, por

1 supuesto tengo ningún problema que las disculpas del caso sean públicas en la Sala de
2 Sesiones, ante los compañeros regidores, pero sí tengo que decirle con toda franqueza,
3 ojalá si de veras es molesto ese nivel de perfeccionismo se le exija a cualquiera que el día
4 de mañana esté sentado en esta silla en mi lugar, porque fueron 19 páginas de comentarios
5 con las personas que atendimos y es difícil decirlo todo de manera correcta; pero eso no
6 quita que fue una apreciación que pueda sentirse fuera de tono; repito las disculpas del
7 caso al regidor Marvin Rojas o cualquier otro compañero o compañera que se sienta
8 ofendido.
9

10 **ARTÍCULO NO. VIII**
11 **MOCIONES Y ACUERDOS**
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que
14 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con diez minutos del día.
15
16
17
18
19

20 Jorge Luis Alfaro Gómez
21 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal